

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
MOVILIZACIÓN NACIONAL

Marzo 2017
Vergara N° 262, Santiago, fono: (56-2) 24413821
www.dgmn.cl

Índice

| | |
|---|----|
| 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro de Defensa Nacional | 3 |
| 2. Resumen Ejecutivo Servicio | 6 |
| 3. Resultados de la Gestión año 2016 | 8 |
| 4. Desafíos para el año 2017 | 29 |
| 5. Anexos | 32 |
| Anexo 1: Identificación de la Institución | 33 |
| Anexo 2: Recursos Humanos | 39 |
| Anexo 3: Recursos Financieros | 48 |
| Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016 | 52 |
| Anexo 5: Resultados en la implementación de medidas de Género y descentralización /desconcentración en 2016. | 55 |

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro de Defensa Nacional

Como regla general, al Ministerio de Defensa Nacional le corresponde proponer, evaluar y planificar, así como, liderar y conducir las políticas del sector, bajo la conducción superior de S.E. la Presidenta de la República. Por otra parte, supervisa las normas aplicables a los organismos de la Defensa Nacional, asegura su cumplimiento y administra los recursos asignados según presupuesto.

Siguiendo los lineamientos presidenciales, hemos emprendido desde el inicio de este gobierno una tarea de modernización para ajustar el aparato estatal a los desafíos de una Defensa moderna. La Ley N° 20.424 es un ejemplo de esta definición estratégica que renueva el estatuto orgánico ministerial, otorgando una nueva estructura de acuerdo a los requerimientos de la Nación.

Respecto a ello, destacamos las políticas ministeriales de mayor relevancia que se han desarrollado desde el mes de marzo de 2016 hasta la fecha.

En primer lugar, es prioritario relevar el rol fundamental de las Fuerzas Armadas como parte del Estado, que nacen de la sociedad y funcionan bajo dependencia del poder político, según indica nuestra Constitución Política del Estado; instituciones de la República, como otras, que nos pertenecen a todos y a cada uno de los ciudadanos que formamos parte de esta sociedad. Ellas, coordinadas por el Estado Mayor Conjunto, se han desempeñado en diferentes situaciones de emergencias que han afectado a nuestro territorio, especialmente en los incendios forestales vividos durante este verano desde la IV a la IX Región. Ejército, Armada y Fuerza Aérea, pusieron a disposición de la ciudadanía todos sus medios humanos y materiales, para combatir este flagelo, proteger a la población y colaborar en la reconstrucción.

Tras la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en sectores de las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Del Maule, Biobío y La Araucanía, se designaron Jefes de Defensa en las zonas afectadas, quienes cumplieron el rol de mantener la seguridad y el orden público, dictando directrices, además de ordenar el acopio y almacenamiento de reservas de alimentos y artículos necesarios para la población.

Fueron más de 8.600 efectivos los que se desplegaron en todo el territorio afectado; sumado a 18 aviones, 14 helicópteros, cerca de 200 camiones, maquinaria pesada, 10 camiones aljibe, cocinas de campaña, entre otros medios que permitieron apoyar a la ciudadanía. En Santa Olga, por ejemplo, se instaló una Base de Apoyo Humanitario, instalación militar que por primera vez operó con fines humanitarios, el cual contaba con capacidad para 300 efectivos, otorgando soporte logístico a la comunidad en alimentación, higiene, atención sanitaria y veterinaria. En tanto, las Brigadas de Incendios Forestales del Ejército (BRIFES) combatieron en los incendios forestales, quienes juntos a las labores realizadas por el personal de las tres ramas de las FF.AA. –rescate, traslado de personas y reconstrucción- son una constatación real del rol multipropósito del sector Defensa.

Siempre en el marco de la integración de las FF.AA. en la ciudadanía, el Ministerio de Defensa Nacional colaboró directamente con el Ministerio de Salud en promover la donación de órganos. Para ello se diseñó a fines de 2016 una campaña para fomentar la toma conciencia de los

funcionarios de las instituciones que componen el sector Defensa sobre la necesidad de promover con mayor énfasis la donación de órganos. La primera etapa se lanzó con el Ejército de Chile, en enero de este 2017, enfatizando que no basta el compromiso del donante, sino que es fundamental que la decisión sea respetada y avalada por la voluntad familiar. Durante este año se incorporará a la Armada y Fuerza Aérea de Chile, en una cruzada que mantendremos durante todo el presente año.

Para la Defensa Nacional es de suma importancia apoyar instancias relacionadas con los desafíos del futuro, temas como la ciencia, tecnología e innovación que tarde o temprano incidirán también en el sector Defensa. Por ello, esta cartera ministerial contribuye con instancias de ese carácter. Hasta ahora hemos cumplido un rol importante a la hora de trasladar a científicos que asisten año a año al Congreso del Futuro, quienes visitan alguna zona de nuestro país con fines investigativos. A comienzos de este 2017 los científicos fueron testigos de la riqueza cultural y la biodiversidad de la zona sub-antártica, en el extremo más austral del territorio. En esa misma lógica, el convenio firmado recientemente con la Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados refuerza la intención de integrar a las Fuerzas Armadas en el trabajo de temas con sentido de futuro.

Pero también nuestro país ha sido un entusiasta participante y motivador de las Operaciones de Paz en el mundo. Desde el 2004 nos pusimos a disposición para ir en ayuda de Haití. El estado actual de la Isla ha permitido que exista una mutación progresiva de la permanencia de ayuda internacional. De una ayuda a nivel militar se pasará a una ayuda más del tipo policial, lo que permite que en el mes de abril nuestras tropas, que permanecen allá, retornen a Chile de manera definitiva. Del mismo modo, continuamos ejerciendo un rol activo en Operaciones de Paz: tenemos por un lado nuestros 15 efectivos militares y de Orden y Seguridad participando como observadores en el proceso de Paz en Colombia y oficiales de las tres ramas en la República Centroafricana.

Chile es reconocido por ser un país respetuoso de los tratados internacionales. Por ello, el año 2002 adherimos a la Convención de Ottawa, instrumento que exige el levantar todos los campos minados existentes en nuestro territorio en un tiempo determinado. Efectivos de nuestras Fuerzas Armadas trabajan año a año para que Chile cumpla con este importante compromiso internacional, en lugares de muy difícil acceso, en condiciones climatológicas extremas y alejados de sus familias ponen en riesgo sus vidas para lograr un Chile libre de estos artefactos. Hemos informado a Ottawa la existencia de 181.814 artefactos explosivos en nuestras fronteras. Hasta el día de hoy, podemos informar que llevamos 150.757 de ellos destruidos, lo que equivale al 78,87%. Continuando a este ritmo de trabajo, cumpliremos con el plazo establecido y para el año 2020 no existirán minas antipersonales en Chile.

Por otra parte, en el control permanente de la gestión y la transparencia interna en los procesos administrativos al interior de las Fuerzas Armadas, se han establecidos mayores niveles de profesionalismo y coordinación. Del mismo modo, se han intensificado las medidas preventivas, a través de la Auditoría Ministerial, que ha puesto en funcionamiento sistemas de control y vigilancia para prevenir los usos inadecuados de los recursos públicos con modelos de Prevención de Delitos Funcionarios con énfasis en los principios de probidad administrativa y transparencia. En esa línea, es importante destacar la designación de un encargado en cada una de las instituciones con herramientas para actuar preventivamente en delitos de lavado de dinero y corrupción.

Entre las medidas dispuestas se han enfatizados las revisiones semestrales a los procesos de compras y contrataciones, regulados por las leyes Sobre Compras y Contrataciones del Sector

Público y Reservada del Cobre, así como se han definido sujetos pasivos, según la Ley que regula el Lobby, a todos aquellos funcionarios que tengan roles relevantes o influyan en quienes tengan atribuciones en los procesos de compras y contrataciones.

Para finalizar, quisiera destacar dos hechos que son de la más alta importancia en el marco de la integración de la Defensa Nacional con la sociedad civil. Me refiero a la promulgación de las leyes 20.887 y 21.001. La primera permite a organizaciones deportivas y sociales utilizar la infraestructura deportiva de las Fuerzas Armadas, mientras que la segunda establece un escalafón mixto para hombres y mujeres, lo que permite que todos puedan ascender en igualdad de condiciones hasta el grado de General de Brigada.

Tengo la convicción de que hoy contamos con una Defensa Nacional polivalente, integrada a la sociedad y que aporta permanentemente en el desarrollo de nuestro país.



JOSÉ ANTONIO GÓMEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) es un servicio público, perteneciente al sector de Defensa Nacional, cuya misión consiste en la administración de un marco normativo específico, ejecutando las políticas emanadas desde el nivel central. Su misión puede describirse como “Dirigir y controlar el cumplimiento de la legislación bajo su competencia, contribuyendo con la defensa nacional mediante la observancia de las disposiciones relativas a reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, colaborando con la seguridad pública a través del control de armas y explosivos, control de artes marciales, control del tiro ciudadano y constituyéndose como autoridad nacional en la aplicación de la convención de armas químicas y biológicas, con el propósito de responder a los requerimientos de las instituciones de la defensa, organismos públicos y privados y la ciudadanía en general, garantizando calidad, confiabilidad, oportunidad y excelencia en los servicios otorgados”.

Para dar cumplimiento a las labores reflejadas en la misión expuesta, la institución contó durante el año 2016 con un total de personal de 380, correspondiendo el 45,78% a personal de planta de la institución, el 28,42% a personal destinado o en comisión de servicio, un 23,68% corresponde a personal a contrata, y un 2,11% correspondiente a personal a honorarios. Asimismo, al analizar la cantidad de hombres y mujeres que se desempeñan en la institución, la proporción está dada por un 68,42% de hombres y un 31,58% de mujeres, dotación de personal distribuida funcionalmente en doce departamentos, tres de ellos de carácter asesor, cuatro departamentos operativos orientados al logro de los objetivos estratégicos de la organización y cinco de apoyo a la gestión. Además, cabe mencionar que la DGMN tiene cobertura a nivel nacional, a través de la existencia de oficinas cantonales (64 en total), que tienen como función principal orientar al ciudadano en el cumplimiento de su deber militar.

En el marco de la materialización de los objetivos que la DGMN debió cumplir, en el año 2016, se destacan los siguientes resultados:

- Inscripción de 14.739 voluntarios, dada la acción de los funcionarios que se desempeñan a nivel nacional y a las acciones comunicacionales implementadas durante el año.
- Actualización de carácter permanente de las bases de datos con los antecedentes relativos a Potencial Humano, material e industrial, de acuerdo a la obligación legal que tiene la DGMN.
- Participación en 20 instancias internacionales en los ámbitos de Reclutamiento y Movilización, Control de armas y explosivos y las convenciones internacionales respecto a las cuales la DGMN desempeña el rol de autoridad nacional, lo que permitió el intercambio y aprendizaje organizacional respecto al funcionamiento en las áreas mencionadas.
- Aumento en la cantidad de armas destruidas en un 62,26% debido a la gestión institucional realizada y a la acción de organismos relacionados con la materia.
- Adaptación de las piezas audiovisuales de la campaña de Control de Armas, según las disposiciones de la Ley 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

- Avance en la implementación del proyecto de georreferenciación, el que se encuentra desarrollado en sus etapas de sincronización, integración, pruebas y capacitación de los sistemas AriesGeo y ObservApp. Este proyecto, permitirá identificar la localización de personas naturales y/o jurídicas que tienen armas inscritas.
- Implementación del Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas, ejecutando el 100% de las actividades programadas para el año 2016, experimentándose un avance de un 28% en relación a las actividades totales contempladas.
- Inicio de la implementación de los módulos del sistema integral de gestión financiera (SIGFIN) y sistema integral de gestión de activos y servicios (SIGAS), los que se encontrarán en plena producción en el mes de marzo del 2017, permitiendo optimizar el control financiero-contable para la toma de decisiones organizacional.

En tanto, dentro de los desafíos que se espera alcanzar durante el año 2017, se destacan los siguientes:

- Convocar a personas preferentemente voluntarias al servicio militar, de acuerdo a los requerimientos de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, para lo cual, la DGMN incrementará y modernizará las acciones relacionadas con la difusión efectuada por el personal presente a nivel nacional, optimizando a su vez, aquellas actividades que se vinculen con la realización de la campaña comunicacional y el desarrollo del programa de incentivos existente.
- Cumplimiento del plan de inspecciones, fiscalizaciones y asesorías que se formula anualmente en los diferentes ámbitos de acción institucional, cuyo objeto es constituirse en una instancia de verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los usuarios de las normativas sobre las cuales tiene atribuciones y responsabilidades la DGMN.
- Continuar con la actualización de las Bases de Datos del Potencial Humano y Potencial Material e Industrial del departamento a fin de dar cabal satisfacción a los requerimientos de OCEs. y/o bienes o servicios que eventualmente sean requeridos por las instituciones de las FAs. y organismos del Estado.
- Participar en las instancias internacionales que se relacionan con las áreas de gestión de este organismo, priorizando aquellas actividades que impliquen alcanzar una mejora continua en los procesos estratégicos que se desarrollan a nivel nacional.
- Contribuir en el cumplimiento de los acuerdos que ha adoptado el estado de Chile frente a los organismos que se relacionan con las Convenciones de Armas químicas y biológicas.



CARLOS RICOTTI VELÁSQUEZ
 General de Brigada
 Director General de Movilización Nacional

3. Resultados de la Gestión año 2016

3.1 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.1.1 Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar.

Una de las funciones que fundamentan el quehacer de esta institución es el reclutamiento, término utilizado para definir las acciones ejecutadas en el marco de la convocatoria de los ciudadanos, que deben ser llamados a realizar el servicio militar obligatorio, entendido este como un deber y cuyo fin es otorgar un servicio cívico al país.

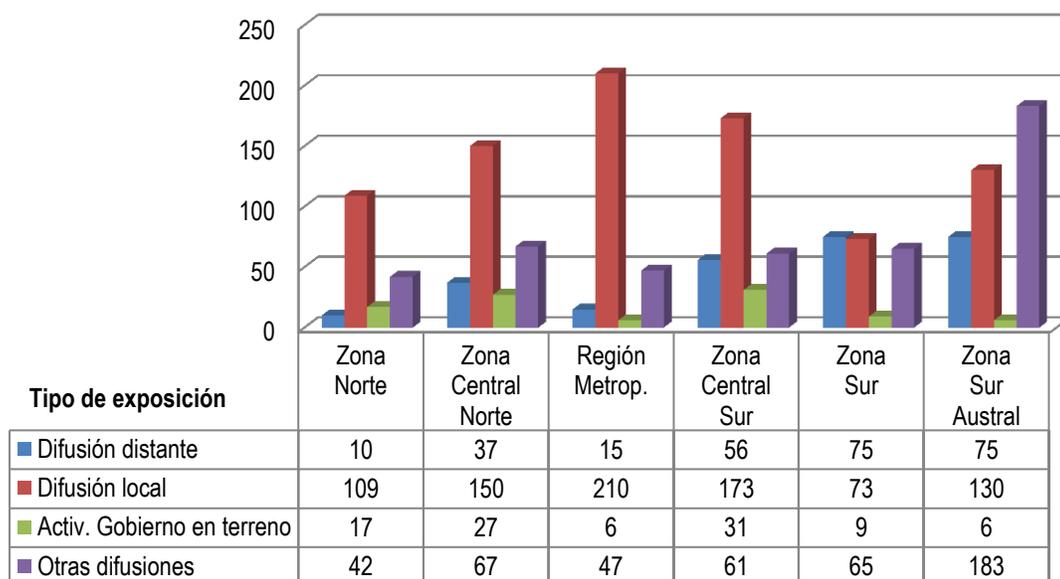
En el año 2005, el Decreto Ley N° 2.306, que dicta normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas fue modificado y, entre sus principales cambios, se considera que la selección de las personas, se realizará preferentemente sobre aquellos que hayan manifestado su decisión de presentarse voluntariamente al cumplimiento de este deber.

En relación a los resultados alcanzados durante el año 2016 en esta área, se alcanzó el 100% de voluntariedad para formar parte de las instituciones de las Fuerzas Armadas, contando con 14.739 voluntarios disponibles, lo que comparado con el periodo anterior representa una disminución de un 21,93%.

La cantidad de voluntarios alcanzada durante este año, se debe a la cuantía de población en edad para el cumplimiento del servicio militar obligatorio, debido a la disminución de la tasa de natalidad entre los años 1999 al 2004 (Censo, 2002), el mayor acceso de los jóvenes a la educación superior (Casen, 2015) y al aumento de la tasa de participación de la población objetivo en el mercado laboral (Casen, 2015). Con el objeto de mitigar los factores enunciados, se efectuaron diferentes actividades de difusión y orientación a la ciudadanía respecto al Servicio Militar Obligatorio, estando dirigidas a los estudiantes de enseñanza media, las cuales son planificadas mensualmente y coordinadas por las respectivas oficinas cantonales de reclutamiento desplegadas a lo largo del país, ejecutando para ello, exposiciones en localidades distantes, exposiciones locales en cada comuna y la participación en actividades organizadas a nivel gubernamental. Durante el año 2016, se alcanzó un total de 1.674 exposiciones, experimentándose una disminución de un 4,12% respecto al período anterior, dado los recursos disponibles para el año.

Dentro de las actividades de difusión que se realizaron, un 50,47% correspondieron a difusiones locales, las que se entienden como aquellas exposiciones que se desarrollan en lugares cercanos a la jurisdicción de una oficina cantonal, con el objeto de optimizar el uso de los recursos públicos disponibles para dicho fin. Asimismo, un 16% de las exposiciones realizadas a nivel nacional se efectuaron en lugares de difícil acceso por la geografía existente, con el propósito de instruir a los jóvenes y público en general sobre las normas de reclutamiento y movilización. Al respecto, cabe destacar la difusión efectuada en la zona sur austral, que concentró un 23,54% de las difusiones efectuadas a nivel nacional.

Gráfico N° 1: Difusión efectuada por funcionarios de la DGMN.

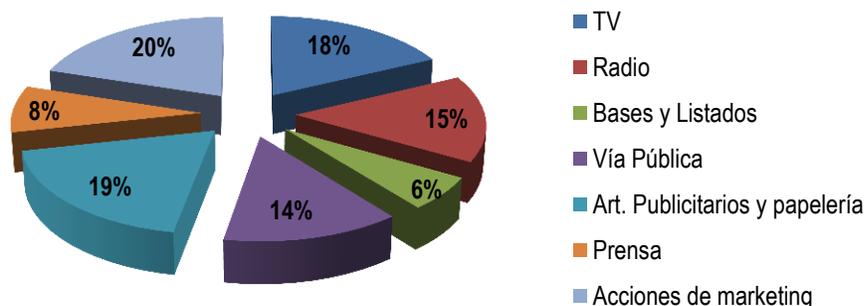


Por otra parte, la DGMN mediante los recursos asignados a través del Presupuesto de la Nación, formula y ejecuta campañas comunicacionales, las cuales tienen por objeto, constituirse en un complemento a la labor en terreno que realiza el personal, lo que se traduce en la ejecución de acciones comunicacionales, adquisición de artículos promocionales, exhibición de publicidad a través de los medios de comunicación social disponibles y cumplimiento de las actividades que mandata la ley su difusión (listas de llamados y bases de conscripción). A continuación, se presenta la ejecución del presupuesto y la distribución de gastos referidos a esta temática:

Tabla N° 1: Ejecución Presupuestaria asociada a la Difusión del Servicio Militar

| Servicio Militar | Presupuesto Inicial Asignado | Presupuesto ejecutado | Nivel de ejecución presupuestaria |
|------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| Año 2015 | \$ 583.660.000 | \$ 581.480.176 | 99,63% |
| Año 2016 | \$605.839.000 | \$585.845.091 | 96,70% |

Gráfico N° 2: Distribución de gastos según actividades de difusión y publicidad efectuadas sobre el Servicio Militar durante el año 2016.



Entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas

Otro de los aspectos relevantes que se presentan para este producto estratégico, y que se enmarcan en el programa de incentivos del servicio militar, se relaciona con la entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas para que, una vez al año, visiten a sus familias en la zona central del país. La información respecto del número de pasajes a ser financiados cada año es entregada a la DGMN por las instituciones de las Fuerzas Armadas. Este incentivo requiere de un alto grado de flexibilidad en su programación, por cuanto, las variables principales que lo determinan son exógenas (número de pasajes y el precio variable de los pasajes) y se definen con posterioridad a la asignación del presupuesto.

Tabla N° 2: Gasto ejecutado para la adquisición de pasajes para soldados conscriptos de zonas extremas.

| Año | Pasajes \$ |
|------|---------------|
| 2015 | 500.485.423 |
| 2016 | 561.854.756 |

Respecto a los datos presentados en la tabla anterior, se evidencia un aumento de un 12,26%, lo que responde a un mayor número de soldados conscriptos que se trasladaron en el periodo, particularmente del Ejército de Chile, institución que según lo presentado en la tabla N°3 experimentó un alza de un 22,14% en la cantidad de jóvenes que se trasladaron en el año 2016, en comparación al año anterior.

Tabla N° 3: Distribución del gasto en traslado de soldados conscriptos, según institución.

| Traslado Soldados Conscriptos Zonas Extremas según distribución | | | | | | | | | | |
|---|--------------|-----------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------|
| Institución | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | | 2016 | |
| | N° | \$ | N° | \$ | N° | \$ | N° | \$ | N° | \$ |
| Ejército | 2.582 | \$ 396.717.764 | 2.362 | 353.506.188 | 2.480 | 482.433.756 | 2.818 | 474.494.896 | 3.442 | 538.819.269 |
| Armada | 95 | \$ 9.171.148 | 65 | 10.870.172 | 95 | 19.791.336 | 99 | 20.053.623 | 95 | 20.119.487 |
| FACH | 18 | \$ 2.076.116 | 23 | 2.994.714 | 47 | 7.225.218 | 28 | 5.936.904 | 30 | 2.916.000 |
| Total | 2.695 | \$ 407.965.028 | 2.450 | 367.371.074 | 2.622 | 509.450.310 | 2.945 | 500.485.423 | 3.567 | 561.854.756 |

Finalmente, es necesario destacar la participación de la DGMN en el seminario organizado por la Unión Panamericana de oficiales de reserva de las Fuerzas Armadas (UPORFA), desarrollado en el mes de septiembre en Puerto Rico, cuyo objetivo esencial lo constituyó el intercambio de experiencias y conocimientos respecto a los procesos de administración de la reserva y como estos se desarrollan en cada uno de los países participantes del ámbito panamericano. La experiencia obtenida en este tipo de instancia, constituye un elemento a considerar en futuras planificaciones que se lleven a efecto en este ámbito a nivel nacional.

3.1.2. Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización.

Dentro de las funciones que se llevan a cabo en la DGMN, se encuentra la movilización, definida para estos efectos como las acciones que se ejecutan con el objeto de contar con los recursos humanos, materiales e industriales necesarios para enfrentar contingencias a nivel nacional o internacional. En este sentido, en el año 2016, se reconocen como principales resultados de la gestión en esta materia, lo siguiente:

- 1) Participación en seminarios organizados en Chile, efectuados durante el transcurso del año 2016, los cuales entregaron nuevos antecedentes respecto del proceso de movilización de países como Ecuador y Estados Unidos, permitiendo profundizar el conocimiento para la proposición de eventuales modificaciones a la normativa legal vigente (Ley 18.953 “Dicta Normas de Movilización” y a su Reglamento Complementario).
- 2) Participación en los ejercicios “Huracán” y “Ciclón”, los cuales han permitido medir la eficacia de los procesos ejecutados en la DGMN, como también, ha posibilitado la coordinación con los organismos de Defensa y las instituciones de las Fuerzas Armadas para el desarrollo de los procesos operativos y estratégicos en este ámbito gubernamental.
- 3) Actualización de carácter permanente de las bases de datos con los antecedentes relativos a Potencial Humano, material e industrial, de acuerdo a la obligación legal que tiene la DGMN.

3.1.3. Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal.

Fiscalización sobre Control de armas y explosivos

Esta materia, reviste vital importancia, pues implica la existencia de coordinación permanente con Carabineros de Chile, en función del rol que la Ley N° 17.798 otorga a la DGMN, en donde se establece que esta institución “actuará como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras que correspondan a las comandancias de guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile y, asimismo, de las autoridades asesoras que correspondan al Banco de Pruebas de Chile y a los servicios especializados de las Fuerzas Armadas, en los términos previstos en esta ley y en su reglamento”. En conformidad con lo anterior, durante el año 2016, es posible destacar los siguientes resultados relevantes en esta materia:

- 1) Proyecto de la Huella Balística: Este proyecto tiene por finalidad dotar al Banco de Pruebas de Chile, con la capacidad de digitalizar las huellas balísticas limpias de las armas que ingresan al país y conformar un sistema integrado con las policías que obtienen huellas balísticas sucias a fin de permitir la identificación de armas que participan en hechos delictivos permitiendo mayor precisión y eficacia a las necesidades de las investigaciones dispuestas por las autoridades competentes. A la fecha, se continúa elaborando la fase perfil del proyecto, a través del cual se podrá estimar las actividades necesarias para su desarrollo junto con la inversión que implica su realización.
- 2) Fiscalizaciones ejecutadas respecto a lo que se programó inicialmente, con un cumplimiento de un 90%, en relación a la meta establecida para el año 2016.
- 3) Participación activa en reuniones relacionadas con las normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales y explosivos, según se muestra en la tabla N°4.
- 4) Modificación del Decreto Supremo N° 83 Reglamento complementario de la Ley N° 17.798 sobre control de armas, cuyo texto propuesto se encuentra en revisión por los organismos relacionados con esta materia.

Tabla N° 4: Reuniones relacionadas con la Ley de control de armas.

| País de realización | Nombre de la instancia nacional o internacional | Objetivo de la instancia |
|--------------------------------|--|--|
| Estados Unidos de Norteamérica | 17ava. reunión ordinaria del comité consultivo de la convención inter-americana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA) | Cumplimiento de las obligaciones a las que se comprometieron los estados partes CIFTA. |
| Uruguay | XXVIII del Grupo de trabajo sobre armas de fuego y municiones del Mercosur y estados asociados (GTAM) y IX Reunión del subgrupo (st). | Intercambiar experiencias en lo relacionado a los procesos de control, fiscalización y transparencia de los mecanismos para combatir el tráfico ilícito de armas y sus componentes, su método de inutilización, marcaje y destrucción. |

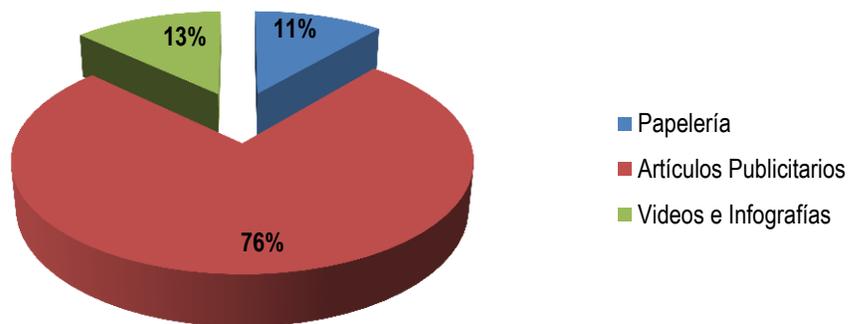
| País de realización | Nombre de la instancia nacional o internacional | Objetivo de la instancia |
|--------------------------------|--|--|
| Argentina | Conferencia violencia armada y poblaciones vulnerables: mejorando el control de armas y la prevención de la violencia en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay | Realizar un análisis multisectorial y plurinacional respecto al impacto de las armas de fuego en la violencia, así como conocer e intercambiar información sobre los procesos de prevención y atención de la violencia. |
| Estados Unidos de Norteamérica | Sexta reunión bienal de estados del programa de armas de la ONU ("bms6") | Examinar la ejecución del programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos |
| Paraguay | Segunda conferencia sobre "violencia armada y población vulnerable; mejorando el control de armas y la prevención de la violencia en Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay" | Cumplimiento de las actividades aprobadas durante la primera conferencia sobre "violencia armada y población vulnerable; mejorando el control de armas y la prevención de la violencia en Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay". |

- 5) Campaña comunicacional: Su objetivo central consiste en educar a la población promoviendo la tenencia responsable de armas, instando a la regularización del estado de éstas, como asimismo, a entregarlas voluntariamente, como posibilidad que entrega la Ley al usuario que por diferentes motivos, ya no desea poseerlas. A continuación, se presenta la información relativa a la ejecución presupuestaria y la distribución de gastos, según las actividades de difusión efectuadas.

Tabla N° 5: Ejecución Presupuestaria año 2016 asociada a la Difusión sobre control de armas.

| Control de Armas | Presupuesto Asignado | Presupuesto ejecutado | Nivel de ejecución presupuestaria |
|------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| Año 2015 | \$162.955.000 | \$162.949.449 | 99,99% |
| Año 2016 | \$114.000.000 | \$100.970.641 | 88,57% |

Gráfico N° 3: Distribución de gastos según actividades de difusión y publicidad efectuadas sobre control de armas durante el año 2016.



Destrucción de armas en condición de comiso y por entrega voluntaria.

Como resultado final de las gestiones efectuadas durante el año 2016, en el ámbito de la fiscalización de control de armas, se encuentra el proceso de destrucción de armas en condición de comiso y por entrega voluntaria, actividad efectuada con la empresa Gerdau Aza y que tuvo lugar el día 6 de octubre de 2016 en sus dependencias. Respecto a la cantidad de armas que se destruyó, y tal como se presenta en la tabla siguiente, existió un aumento en el 2016 de un 62,26% en relación al año 2015. Este aumento, se debe a la entrada en funcionamiento del Depósito Central de Armas de Carabineros, lo que sumado al Depósito del Regimiento Logístico del Ejército N°2 "Arsenales de Guerra" duplicó la cantidad de armas que la Comisión de Material de Guerra de las Fuerzas Armadas, revisó e inutilizó mensualmente a partir del mes de mayo. Otro aspecto relevante de mencionar se relaciona con que los Tribunales de Justicia, particularmente el 8° y 34° Juzgado del Crimen de Santiago, cerraron procesos pendientes y dispusieron el comiso definitivo de más de 7.000 armas, las cuales se destruyeron en esta oportunidad.

Se destaca este resultado, dado que implica un mayor nivel de transparencia frente a la ciudadanía, respecto al destino que tienen las armas que son entregadas o decomisadas.

Tabla N°6: Evolución histórica de las armas destruidas años 2013-2016.

| Origen | N° de armas destruidas | | | |
|------------------------------|------------------------|--------------|--------------|---------------|
| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Armas Decomisadas | 3.258 | 3.887 | 7.283 | 8.736 |
| Armas con entrega voluntaria | 2.971 | 3.181 | 1.345 | 5.264 |
| Total | 6.229 | 7.068 | 8.628 | 14.000 |

Fiscalización sobre Artes Marciales.

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.356 sobre control de artes marciales, la DGMN en coordinación con la Guarniciones Militares de la Fuerzas Armadas, continuó con la fiscalización de los establecimientos, elementos, actividades y personas relacionadas con la enseñanza, práctica y difusión de las artes marciales en aquellas disciplinas sometidas a control expresamente establecidas en la ley.

Para cumplir con el objetivo anterior, se fiscalizó y asesoró al personal del cuadro permanente designado a cargo de las oficinas de artes marciales en sus respectivas jurisdicciones. Las ciudades a las que se concurrió fueron Antofagasta, Calama, Copiapó, Talca, Linares, Tejas Verdes, Valparaíso y Talagante.

Adicionalmente, durante el año 2016, en los meses de abril y noviembre, se efectuaron 2 comisiones técnicas para evaluar a aquellos postulantes a representantes e instructores de artes marciales, instancias en las que 6 postulantes aprobaron y se acreditaron como representantes y/o instructores de alguna técnica de lucha incluida en la legislación vigente, de un total de 8 postulantes.

Fiscalización sobre Escuelas Premilitares.

Respecto a este ámbito de acción y producto de un análisis e interpretación efectuado por la Subsecretaría de Guerra en el año 2009 se concluyó que es la DGMN, el organismo encargado de la aplicación y el cumplimiento del Decreto Ley N° 2.306, en lo que respecta a la "Instrucción Premilitar". Desde esa fecha la institución, ha desarrollado un trabajo de control y supervisión sobre los establecimientos educacionales que imparten instrucción premilitar, lo que ha permitido efectuar un diagnóstico general respecto a estos, solicitar el nombramiento de oficiales fiscalizadores (representantes del Ministerio de Defensa Nacional), mediante la promulgación del respectivo Decreto Supremo, elaborar un programa común de instrucción premilitar, para ser desarrollado en los diferentes establecimientos y continuar requiriendo la documentación necesaria para los trámites de autorización a través de la DGMN, como también la que permite acreditar a los instructores que desarrollan esta actividad. En la tabla N° 7, se presentan los resultados hasta el año 2016 en el área de fiscalización descrita.

Tabla N°7: Escuelas y/o Institutos que imparten instrucción premilitar

| Acreditados por la DGMN. y autorizados por el MDN | Año de autorización |
|---|---------------------|
| Escuela Premilitar "Héroes de La Concepción" (San Miguel). | 2011 |
| Instituto Ste. "Luis Cruz Martínez" (Talagante). | 2011 |
| Colegio Premilitar Capitán "Ignacio Carrera Pinto" (Peñaflor). | 2011 |
| Liceo Premilitar "Héroes de La Concepción" (Osorno). | 2013 |
| Escuela Premilitar "Lautaro" Comuna El Olivar – VI. Región). | 2015 |
| Escuela Premilitar "General Bernardo O'Higgins Riquelme" (Malloco). | 2016 |
| Colegio católico Premilitar "Victor Antonio" (Valparaíso). | 2016 |

En este ámbito cabe destacar que durante el año 2016, se solicitó información a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas en relación a la propuesta elaborada para la modificación del Decreto Ley N°2.306 y su Reglamento Complementario, en el ámbito de la instrucción premilitar, cuyo objetivo es acotar las atribuciones y responsabilidades asignadas a la DGMN respecto a esta temática. En tal sentido, el precitado organismo informó que se encuentra en elaboración el anteproyecto respectivo para su posterior envío al Ministerio de Hacienda, cartera encargada de desarrollar un informe de impacto presupuestario sobre la temática.

3.1.4. Producto estratégico: Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.

Autorizaciones otorgadas en el marco de la Ley sobre Control de armas

Producto de la labor coordinada que se efectúa con Carabineros de Chile desde el año 2007, las personas que tengan necesidad de realizar trámites relativos a la regularización de los elementos sujetos al control de esta ley, pueden efectuarlo a través de las autoridades fiscalizadoras. Por lo anterior, a continuación se muestra la cantidad total de tramitaciones o actuaciones efectuadas durante el año 2016, donde existió una disminución de un 0,056% respecto al periodo anterior. Dentro de los aspectos más significativos, se encuentran los trámites vinculados a la compra de armas que experimentó un aumento de un 3,94%, seguido por la trámite de registro de novedad que

experimentó un aumento de un 18,80%, lo que es posible relacionar por un mayor interés y conocimiento de los usuarios, producto de las campañas comunicacionales que se han desarrollado respecto a esta materia, que han enfatizado en mostrar las exigencias y procedimientos vinculados con la modificación a la ley de control de armas del año 2015. En tanto, respecto a la compra de explosivos, se evidencia una disminución de un 10,36%, lo que se explica por la necesidad de las empresas mineras de hacer uso de este tipo de elementos para la extracción en los yacimientos.

Tabla N° 8: Actuaciones de la Ley de control de Armas

| Actuaciones realizadas en autoridades fiscalizadoras | Año 2015 | Año 2016 |
|--|----------|----------|
| Acreditación | 9.822 | 9.041 |
| Actualización de control de armas | 31 | 19 |
| Actualización de información | 17.793 | 16.964 |
| Actualización de permisos | 195 | 218 |
| Actualización de registro nacional | 381 | 625 |
| Arma en consignación | 362 | 349 |
| Autoriza Acreditación de Representante Legal | 30 | 34 |
| Comodato armas colectivas | 642 | 712 |
| Comodato armas selectivas | 12 | 9 |
| Compra de armas | 50.535 | 52.528 |
| Compra de explosivos | 20.027 | 17.952 |
| Depósito | 16 | 42 |
| Explosivos | 531 | 528 |
| Exportación | 827 | 668 |
| Exportación actualización | 0 | 5 |
| Exportación ocasional | 4 | 8 |
| Guía libre transito | 7.525 | 7.399 |
| Guía libre tránsito explosivos | 22.926 | 20.296 |
| Importación | 754 | 738 |
| Importación actualización | 17 | 45 |
| Inscripción armas | 8.134 | 6.939 |
| Inscripción de control de armas | 1.337 | 1.139 |
| Inscripción de registro nacional | 7.896 | 8.517 |
| Internación | 772 | 745 |
| Internación actualización | 13 | 47 |
| Porte jurisdiccional | 20 | 13 |
| Porte nacional | 3.118 | 3.034 |
| Registro novedad | 26.924 | 31.986 |
| Registro nueva arma | 3.324 | 1.954 |
| Renovación de control de armas | 47 | 69 |
| Renovación máquina recargadora | 24 | 26 |
| Renovación de registro nacional | 8.287 | 8.647 |

| Actuaciones realizadas en autoridades fiscalizadoras | Año 2015 | Año 2016 |
|--|----------|----------|
| Tenencia | 8 | 11 |
| Transferencia | 7.800 | 7.504 |
| Transitar por Territorio Nacional Sin Internar | 0 | 1 |
| Transporte | 12.518 | 13.721 |
| Total | 212.652 | 212.533 |

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de artes marciales

Respecto a los datos que se presentan en la tabla N°9, se detecta un aumento en la cantidad de trámites y permisos otorgados en un 67,65%. Destacan en este aumento, las actuaciones relacionadas con la autenticación de certificados y grados en un 85,55%, los permisos para alumnos en un 80,39% y los permisos para instructores en un 54% respectivamente.

Tabla N° 9: Actuaciones de la Ley de control de artes marciales

| Actuaciones realizadas según tipo | Año 2015 | Año 2016 |
|---|-------------|-------------|
| Permiso anual para alumno de Artes Marciales. | 602 | 1086 |
| Permiso anual para Instructor de Artes Marciales. | 100 | 154 |
| Permiso anual para abrir y mantener en funcionamiento academias y establecimiento de Artes Marciales. | 50 | 74 |
| Permiso para crear la rama de Artes Marciales e iniciar la actividad en instituciones. | 13 | 9 |
| Permiso para elaborar y fabricar implementos relacionados con las Artes Marciales. | 0 | 1 |
| Permiso para poseer, tener o portar implementos relacionados con las Artes Marciales. | 25 | 40 |
| Permiso para la realización de competencias, campeonatos, exhibiciones o cualquier evento relativo a las Artes Marciales de categoría regional, nacional e internacional. | 26 | 23 |
| Permiso para que extranjeros transeúntes puedan realizar alguna actividad relacionada con las Artes Marciales en el país. | 15 | 15 |
| Permiso anual para distribuir y comercializar implementos y material escrito o audiovisual destinado a las Artes Marciales. | 45 | 55 |
| Permiso para importar implementos y material escrito o audiovisual destinado a las Artes Marciales. | 16 | 18 |
| Permiso para internar implementos y material escrito o audiovisual destinado a las Artes Marciales. | 34 | 52 |
| Permiso para exportar implementos y material escrito o audiovisual destinado a las Artes Marciales. | 0 | 0 |
| Permiso para editar material escrito destinado a la enseñanza de las Artes Marciales. | 0 | 0 |
| Resolución de reconocimiento de representantes de instituciones nacionales extranjeras. | 4 | 3 |
| Autenticación de grados, cinturones, títulos, diplomas, certificados u otras credenciales. | 180 | 334 |
| Certificado que otorgue la Dirección General de Movilización Nacional, a petición de los interesados, relacionados con la Ley N° 18.356. | 2 | 3 |
| Duplicados de permisos o autorizaciones y Resoluciones. | 0 | 2 |
| Otras diligencias o actuaciones no expresadas en Tabla. | 0 | 2 |
| Permiso Anual para representantes de Estilo. | 32 | 47 |
| Total | 1144 | 1918 |

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Material de Uso bélico

De acuerdo a las facultades otorgadas a la DGMN en el marco de la Ley N° 17.798 sobre control de armas, en relación al control que debe ejercerse sobre el material de uso bélico, definido en el artículo 2° del citado cuerpo legal como aquellas “armas cualquiera sea su naturaleza, construidas para ser utilizadas en la guerra por las Fuerzas Armadas, y los medios de combate terrestres, navales y aéreos, fabricados o acondicionados especialmente para esta finalidad”. Por esta razón, esta norma establece que “Ninguna persona, natural o jurídica, podrá poseer o tener las armas, elementos o instalaciones indicados en el artículo 2°, ni transportar, almacenar, distribuir o celebrar convenciones sobre dichas armas y elementos sin la autorización de la Dirección o de las autoridades a que se refiere el inciso siguiente dada en la forma que determine el reglamento. Sin embargo, tratándose de las armas y elementos establecidos en la letra a) del artículo 2°, esta autorización, sólo podrá ser otorgada por la Dirección General de Movilización Nacional”. En base a lo descrito, durante el año 2016 existió un aumento total de trámites efectuados en este ámbito, como es posible apreciar en la tabla N°10, debido a la actividad de las empresas proveedoras de armas para las Fuerzas Armadas y las oportunidades de negocio que estas tuvieron durante el periodo. Asimismo, se experimentó un aumento de 94,11% en las autorizaciones de internaciones temporales, lo que se debe a la realización de la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE), exhibición de nivel internacional, orientada a promover el desarrollo de la industria aeroespacial, defensa y seguridad.

Tabla N° 10: Autorizaciones relacionadas con Material de Uso Bélico.

| N° de actuaciones realizadas según tipo | Año 2015 | Año 2016 |
|---|-----------|-----------|
| • Autorizaciones de Exportaciones | 7 | 0 |
| • Autorizaciones de Internaciones temporales | 17 | 33 |
| • Autorizaciones de importaciones definitivas | 0 | 0 |
| • Autorizaciones de internaciones definitivas | 0 | 0 |
| • Autorizaciones de exportaciones temporales | 5 | 6 |
| TOTAL | 29 | 39 |

3.1.5. Producto estratégico: Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.

Certificados otorgados en el ámbito del Reclutamiento.

La DGMN cuenta con oficinas de atención al ciudadano, a lo largo de todo el país, totalizando 52 oficinas o cantones de reclutamiento de carácter fijo y 12 de carácter transitorio. A estas oficinas, las personas pueden acudir para recibir orientación respecto a los elementos fundamentales que debe considerar sobre el servicio militar obligatorio, pudiendo además solicitar certificados y documentación que respaldan el cumplimiento de su deber militar. Como una muestra de ello, en la tabla N° 11 se refleja la cantidad de certificados y solicitudes, de acuerdo a lo ocurrido el año 2015 y 2016, identificándose que respecto a la entrega de certificados de situación militar, se experimentó una disminución del 11,63% en relación al periodo anterior. En tanto, en los trámites que se relacionan con solicitudes de anticipo, cursos especiales de instrucción militar, entre otros

especificados en la tabla presentada, se experimentó un aumento de un 5,70%. En términos generales de la información de actuaciones de reclutamiento, se evidencia una disminución del 7,43%, comparando los datos disponibles del año 2016 respecto a lo acontecido en el año 2015, cifra que responde a la disminución en la demanda de certificados de situación militar por parte de la población objetivo.

Tabla N° 11: Actuaciones de la Ley de Reclutamiento.

| N° Actuaciones realizadas según tipo | Año 2015 | Año 2016 |
|--|----------|----------|
| Certificado de situación militar entregados en oficinas | 129.873 | 114.760 |
| Solicitud de anticipo, curso especial de instrucción militar, prestación de servicios profesionales, exclusión, exención, amnistía, rectificación de nombres y/o datos militares, indulto por infracción al D.L. 2.306 | 62.367 | 65.923 |
| Certificado de pase a la reserva de disponibles. | 19.516 | 15.930 |
| Solicitud de anticipo del servicio militar | 6.959 | 5.862 |
| Total | 218.715 | 202.475 |

Certificados otorgados en el ámbito de la Movilización Nacional

En materias de movilización, se otorgan diferentes prestaciones dirigidas a dar cumplimiento a lo requerido por las instituciones de las Fuerzas Armadas, destacándose en este sentido, una disminución en la entrega de solicitudes respecto a nombramiento y ascenso en la reserva en un 6,03%. Respecto a los valores correspondientes al nivel de actividad anual del total de actuaciones o trámites, se evidencia una disminución de un 18,02%, lo que responde a las necesidades propias de las instituciones castrenses. Asimismo, es posible apreciar que la demanda por solicitudes asociadas a este ámbito, principalmente son realizadas por hombres alcanzando un 88,40% respecto al total

Tabla N° 12: Actuaciones de Movilización.

| N° Actuaciones realizadas según tipo | Año 2015 | | Año 2016 | |
|---|----------|---------|----------|---------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| • Solicitud de nombramiento y ascenso en la reserva | 574 | 122 | 533 | 121 |
| • Solicitud de cambio de institución en la reserva | 25 | 1 | 12 | 0 |
| • Solicitud de cambio de escalafón en la reserva | 5 | 3 | 113 | 1 |
| • Solicitud de llamado al servicio activo | 647 | 38 | 349 | 31 |
| Total por sexo | 1251 | 164 | 1007 | 153 |
| Total por año | 1415 | | 1160 | |

3.1.6. Producto estratégico: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.

Dado el compromiso asumido por el Estado de Chile sobre la aplicación de la convención de armas químicas (CAQ), y en cuanto a las atribuciones entregadas a la DGMN para ejercer el rol de autoridad nacional, se ha hecho necesaria la realización de reuniones de coordinación y

fiscalización, con la finalidad de que las entidades relacionadas con estas materias tomen conocimiento de sus tópicos esenciales. Por esta razón, durante el año 2016, se logró la realización de fiscalizaciones a 39 entidades.

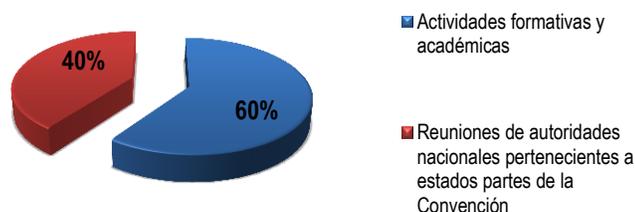
A continuación en la tabla N° 13, se presentan las empresas que fueron fiscalizadas relacionadas con el ámbito químico durante el año 2016, existiendo un aumento en el número de empresas fiscalizadas, en un 205,26% respecto al año 2015. Lo anterior se debe principalmente a la realización de fiscalizaciones en empresas ubicadas en la Región Metropolitana, dado el nivel de recursos disponibles para esta área de gestión.

Tabla N° 13: Fiscalización de empresas a nivel nacional en la marco de la aplicación de la Convención de armas químicas.

| Región | N° de empresas fiscalizadas | |
|--|-----------------------------|-----------|
| | Año 2015 | Año 2016 |
| XV de Arica y Parinacota | 0 | 0 |
| I de Tarapacá | 0 | 0 |
| II de Antofagasta | 0 | 0 |
| III de Atacama | 0 | 0 |
| IV de Coquimbo | 0 | 0 |
| V de Valparaíso | 0 | 0 |
| VI del Libertador General Bernardo O'Higgins | 0 | 0 |
| VII del Maule | 0 | 0 |
| VIII del Bío Bío | 2 | 0 |
| IX de la Araucanía | 0 | 0 |
| XIV de los Ríos | 0 | 0 |
| X de los Lagos | 0 | 0 |
| XI Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo | 0 | 0 |
| XII de Magallanes y Antártica Chilena | 1 | 0 |
| Metropolitana de Santiago | 16 | 39 |
| Total | 19 | 39 |

Otra de las acciones efectuadas durante el año 2016 en este ámbito, se vincula con la participación de la DGMN en reuniones y actividades formativas y académicas a las que debe asistir por su rol de autoridad nacional para la aplicación de la convención, dando cumplimiento al compromiso adquirido por el estado de Chile sobre la materia. Producto de este mandato, se participó en 10 instancias internacionales, prioritariamente en actividades formativas y académicas vinculadas con aspectos para la mejor aplicación de la convención de armas químicas, según lo presentado en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 4: Participación de la DGMN en instancias relacionadas con la Convención de Armas Químicas.



3.1.7. Producto estratégico: Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.

En virtud del compromiso adoptado por Chile en términos de la aplicación de la convención de armas biológicas (CAB), a la DGMN le compete ejercer el rol de autoridad nacional, según lo establecido en el Decreto N° 176 del año 2008 que la designa como autoridad nacional en lo relativo a la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, mediante el cual se establecen como funciones esenciales las siguientes:

- 1) Recabar la información sobre las sustancias tóxicas, biológicas e instalaciones, de los organismos nacionales públicos y privados que tengan relación directa o indirecta con estas materias.
- 2) Utilizar la información que se obtenga para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Convención.

Respecto a esta materia es necesario indicar que la cantidad de organismos públicos y privados con los cuales se efectuaron reuniones o visitas de carácter técnico, experimentó un aumento respecto al año 2015, en un 200%, especialmente en la región metropolitana, según se muestra en la tabla N° 14.

Tabla N° 14: Organismos públicos y privados a los que se ha difundido la Convención de armas biológicas.

| Región | Difusión de la Convención de Armas Biológicas | |
|--|---|-----------|
| | Año 2015 | Año 2016 |
| XV de Arica y Parinacota | 0 | 0 |
| I de Tarapacá | 0 | 0 |
| II de Antofagasta | 0 | 0 |
| III de Atacama | 0 | 0 |
| IV de Coquimbo | 0 | 0 |
| V de Valparaíso | 0 | 0 |
| VI del Libertador General Bernardo O'Higgins | 0 | 0 |
| VII del Maule | 0 | 0 |
| VIII del Bío Bío | 0 | 0 |
| IX de la Araucanía | 1 | 0 |
| XIV de los Ríos | 0 | 0 |
| X de los Lagos | 0 | 0 |
| XI Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo | 0 | 0 |
| XII de Magallanes y Antártica Chilena | 0 | 0 |
| Metropolitana de Santiago | 13 | 28 |
| Total | 14 | 28 |

Del mismo modo que el ámbito químico, en el área vinculada con la convención de armas biológicas, se concretó la participación de la DGMN, en representación del país, en un total de 5 instancias a las cuales fue convocada esta institución, las cuales correspondieron a seminarios y reuniones, según se muestra en la tabla N°15.

Tabla N° 15: Participación de la DGMN en instancias relacionadas con la Convención de Armas Biológicas.

| Nombre de instancia | Objetivo |
|---|--|
| Reunión del Comité Preparatorio de la VIII Conferencia de Revisión de la Convención Sobre la Prohibición de Armas Bacteriológicas y Toxínicas, en Ginebra, Suiza, del 24 al 29.ABR.2016. | Participar en la primera etapa de reuniones del Comité Preparatorio de la VIII Conferencia de Revisión de la Convención Sobre la Prohibición de Armas Bacteriológicas y Toxínicas. |
| Reunión del Comité Preparatorio de la VIII Conferencia de Revisión de la Convención Sobre la Prohibición de Armas Bacteriológicas y Toxínicas en Ginebra, Suiza, del 06 al 14.AGO.2016. | Estar en conocimiento de las materias de interés para el país que se requieren contemplar en el proceso de preparación de la VIII Conferencia de Revisión de la CABT programada para fines del 2016. |
| Workshop internacional "The Eighth BWC Review Conference: Promoting BWC Implementation, Enhancing Global Biosecurity Governance" en Wuxi, China, del 05 al 07.SEP.2016. | Permitió tomar conocimiento de las materias que se analizan y proponen incluir en la VIII Conferencia de Revisión de la CABT, programada para fines del 2016. |
| Ejercicio de Examen de la Aplicación de la Convención de Armas Biológicas y Toxínicas, realizado en Ottawa, Canadá; Washington, EE.UU; Ciudad de México, México; Accra, Ghana; Santiago, Chile, del 21 al 31.AGO.2016 | Representar a Chile en un Ejercicio de revisión de aplicación de la CABT junto a potencias en desarrollo científico y en materias de aplicación de la CABT |
| VIII Conferencia de Revisión de la Convención Sobre la Prohibición de Armas Bacteriológicas y Toxínicas, en Ginebra, Suiza del 05 al 27.NOV.2016 | Verificar el estado de implementación de la CABT, en conjunto con el resto de los Estados Partes. |

Junto con las reuniones y actividades académicas en que participó la DGMN, en representación del estado chileno, se destacan las que se mencionan en la tabla N°16, y que se encuentran relacionadas con las temáticas antes expuestas, como asimismo, aquellas relacionadas con la Resolución 1540, adoptada en el año 2004, que promueve "la adopción universal, la aplicación integral y, cuando sea necesario, el fortalecimiento de los tratados multilaterales en que sean partes cuyo objetivo sea prevenir la proliferación de las armas nucleares, biológicas o químicas".¹

Tabla N° 16: Participación de la DGMN en instancias relacionadas con ambas convenciones.

| Nombre de instancia | Tipo de actividad |
|---|--|
| Curso Básico de Analista de Focalización (targeting) dirigido a funcionarios de aduana, PDI, Inteligencia y organismos intersectoriales, en Santiago, Chile, del 16 al 20.May.2016. | <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir conocimientos para prevenir las transferencias ilícitas de materiales y equipamiento sujetos a control. |
| Seminario taller por la visita del Dr. Rafael Pérez Mellado asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores de España, en Santiago, Chile, del 02 al 09.Jul.2016. | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer las coordinaciones para un trabajo en conjunto en un proyecto que permita proponer un plan nacional en seguridad biológica y química. |
| Curso de Desarrollo de Instructores e Identificación de Mercancía Controlada en Valparaíso, Chile, del 11 al 22.Jul.2016 | <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir conocimientos para preparar instructores (train the trainers) y diseñar programas de capacitación en los países participantes. |

¹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 1540 (2004) [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1540%20\(2004\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1540%20(2004)) [en línea] [Consulta: 24 de febrero de 2016 a las 15:50 hrs.]

1.2 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Para efectos de reflejar los resultados obtenidos respecto a las materias asociadas con la modernización del Estado, antecedentes normativos y gestión interna de este organismo, se presentan a continuación las acciones o medidas que ha adoptado la institución.

1.2.1 Modernización del Estado.

- Nuevo trato para el empleo público:** Dentro de este ámbito, se encuentra una línea de acción vinculada con las capacitaciones en el sector público. A partir del año 2015, se constituyó en la DGMN un Comité Bipartito de Capacitación, constituido por representantes de los funcionarios como de la organización, quienes elaboraron y propusieron al Jefe de Servicio el Programa Anual de Capacitación. A partir de lo anterior, un total de 94 funcionarios(as) asistieron a actividades de capacitación durante el año 2016, que en comparación del año anterior, implica una disminución de un 42,33%, lo que se explica por la focalización de la capacitación sobre nuevas exigencias de implementación de acciones (NICSP), actualización de conocimientos respecto al proceso de gestión de riesgos y la realización de actividades de capacitación para la promoción de funcionarios de planta. Del total de personal que asistió a capacitación durante el año 2016, un 24% correspondió a mujeres y un 76% a hombres. Como muestra de las gestiones efectuadas en el área, se presenta la siguiente tabla que contiene los datos relacionados con la ejecución presupuestaria en lo que respecta a capacitación.

Tabla N° 17: Ejecución presupuestaria en capacitación.

| Cantidad de recursos destinados a capacitación | Año 2015 | Año 2016 |
|--|------------|------------|
| • Presupuesto asignado para ítem capacitación | 14.926.000 | 15.493.000 |
| • Presupuesto ejecutado para ítem capacitación | 14.259.501 | 15.409.463 |

Al comparar el presupuesto ejecutado y el presupuesto asignado, se aprecia un nivel de ejecución presupuestaria de un 99,46%, lo que comparado con el periodo anterior, es superior producto de la programación de las actividades de capacitación que efectúa el Comité Bipartito. En relación al total de funcionarios capacitados durante el año 2016, y como se muestra en la tabla N°18, las actividades de perfeccionamiento se focalizaron en el estamento técnico y administrativo en cuanto a cantidad de funcionarios capacitados.

Tabla N° 18: Capacitaciones por estamento.

| Variables de análisis | Capacitaciones 2016 | | | | | | | | Total |
|---|---------------------|---------|-------------|---------|---------|---------|----------------|---------|-------|
| | Directivo | | Profesional | | Técnico | | Administrativo | | |
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | |
| N° funcionarios capacitados según estamento | 0 | 0 | 12 | 7 | 17 | 3 | 42 | 13 | 94 |

| Variables de análisis | Capacitaciones 2016 | | | | | | | | Total |
|--|---------------------|---------|--------------|--------------|--------------|------------|----------------|--------------|---------------|
| | Directivo | | Profesional | | Técnico | | Administrativo | | |
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | |
| Porcentaje de funcionarios capacitados según estamento | 0% | 0% | 13% | 7% | 18% | 3% | 45% | 14% | 0 |
| Monto inversión realizada por estamento | 0 | 0 | \$ 3.015.030 | \$ 1.770.358 | \$ 3.743.907 | \$ 537.495 | \$ 4.928.834 | \$ 1.413.838 | \$ 15.409.463 |
| Porcentaje de inversión realizada por estamento | 0 | 0 | 19,57% | 11,49% | 24,30% | 3,49% | 31,99% | 9,18% | 100% |

- **Implementación de Instructivo de Buenas Prácticas Laborales:** Reconociendo la importancia que el capital humano tiene para la organización en el logro de sus objetivos estratégicos, durante el año 2016 se ejecutaron diferentes actividades contempladas en el instructivo, logrando el cumplimiento del total de actividades programadas para el año, lo que permitió a la organización alcanzar un 56% de cumplimiento acumulado respecto al total de actividades dispuestas, experimentándose un aumento de un 28% en relación al periodo anterior. Dentro de estas, se ejecutaron las que se indican a continuación:
 - Política de Gestión y Desarrollo de las Personas.
 - Elaboración de manuales de procedimientos de Licencias Médicas, de Retiro personal CAPREDENA y de Capacitación.
 - Reconocimiento personal destacado (Funcionario del mes).
 - Evaluación de factores de riesgos psicosociales en coordinación con la Asociación Chilena de Seguridad.
 - Procedimiento de denuncia de e investigación de maltrato, acoso laboral y sexual.
- **Agenda digital:** Con el propósito de promover el uso de tecnologías de la información para profundizar la transparencia, elevar la eficiencia y promover una mejor calidad de los servicios al ciudadano, en la DGMN se han ejecutado diversas acciones, según lo que se muestra en la tabla N° 19.

Tabla N° 19: Actividades vinculadas directamente con la prestación de bienes y servicios al ciudadano

| Actividades vinculadas directamente con la prestación de bienes y servicios al ciudadano | Objetivo |
|---|---|
| Implementación de proyecto de firma electrónica en los siguientes tramites vinculados con la Ley de Control de Armas: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de Compra de Armas (2015) - Padrón de Inscripción de Arma (2015) - Padrón de Transferencia de Armas (2015) - Padrón de Actualización de Datos de Armas (2015) | Aumentar la eficiencia en la realización de trámites solicitados por los usuarios de la institución, en el marco de la ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y el decreto supremo N°181 |

| Actividades vinculadas directamente con la prestación de bienes y servicios al ciudadano | Objetivo |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Guía de Libre Tránsito de Explosivos. (2015) - Autorización de compra de Explosivos (2016) - Padrón de Transporte de Armas, Caza y Deporte (2016) | |
| Implementación del proyecto de Georreferenciación del Sistema de Control de Armas ARIES, el que se encuentra desarrollado en sus etapas de sincronización, integración, pruebas y capacitación de los sistemas AriesGeo y ObservApp. | Identificar la localización de personas naturales y/o jurídicas que tienen armas inscritas. |
| Incorporación de nuevas funcionalidades al sistema Aries. | Actualizar el sistema con el objeto de atender las solicitudes y requerimientos específicos que efectúan los usuarios de la ley de control de armas e instituciones relacionadas. |
| Instalación de racks para los equipos de comunicaciones de las Autoridades fiscalizadoras de Carabineros de Chile, alcanzando una cobertura de un 22% a nivel nacional. | Entregar continuidad y seguridad a la atención de los usuarios, adoptando medidas de resguardo del equipamiento informático. |

Probidad y transparencia

- **Fortalecimiento de la función de auditoría interna:** Durante el año 2016, se ejecutó el 97,56% de las auditorías que se habían programado para el periodo, lo que representa un 10,46% de aumento respecto al porcentaje de ejecución del año anterior, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla Nº 20: Nivel de cumplimiento de auditoría interna respecto a programación efectuada.

| LEY Nº | Auditorías planificadas v/s Auditorías realizadas | | | | | | | |
|----------------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 2013 | | 2014 | | 2015 | | 2016 | |
| | Progr. | Realiz. | Progr. | Realiz. | Progr. | Realiz. | Progr. | Realiz. |
| 2.306 | 2 | 2 | 4* | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 |
| 17.798 | 5 | 5 | 4* | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 |
| 18.356 | 1 | 1 | 4* | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| Otras materias | 18 | 18 | 16 | 16 | 16 | 15 | 27 | 26 |
| Total | 26 | 26 | 20 | 20 | 31 | 27 | 41 | 40 |

De las auditorías planificadas en otras materias, quedó pendiente para el año 2017 una auditoría externa al área de Seguridad informática, pospuesta por la necesidad de efectuar ajustes financieros que involucraron recursos para otras actividades que se desarrollaron en la DGMN. Cabe resaltar que el aumento que se aprecia en las auditorías referidas a materias ajenas a las leyes con que la DGMN se relaciona en forma directa, se justifica por la actualización de los documentos técnicos que orientan la gestión auditora y al cumplimiento de los objetivos gubernamentales y ministeriales definidos previamente.

- **Actividades de Lobby:** De acuerdo a las disposiciones de la ley N° 20.730 e instructivos recibidos en esta DGMN, durante el año 2016, se ha dado cumplimiento a las disposiciones relacionadas con esta normativa, efectuándose el perfeccionamiento de los actos administrativos correspondientes a la individualización de los sujetos pasivos de la institución y los registros de agenda pública que la ley exige.
- **Gobierno electrónico:** En cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, se presenta en la tabla N° 21 una evolución entre los años 2013 y 2016 del número de consultas efectuadas a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la DGMN, en el marco de la Ley N° 17.798 de Control de Armas y elementos similares, Ley N° 18.356 sobre control de artes marciales, Ley N° 2.306 sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas.

Tabla N° 21: Consultas con respuesta desde OIRS.

| Materia | 2015 | | | | 2016 | | | |
|--------------------------|------------|-----------|--------------------|------------|------------|-----------|--------------------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Personas jurídicas | Total | Hombres | Mujeres | Personas jurídicas | Total |
| 17.798 (Control Armas) | 400 | 42 | 10 | 452 | 286 | 44 | 7 | 337 |
| 18.356 (Artes Marciales) | 17 | 1 | 0 | 18 | 19 | 1 | 0 | 20 |
| 2.306 (Serv. Militar) | 184 | 35 | 2 | 221 | 121 | 32 | 0 | 153 |
| Otras | 98 | 16 | 0 | 114 | 155 | 12 | 6 | 173 |
| TOTAL | 699 | 94 | 12 | 805 | 581 | 89 | 13 | 683 |

En relación a la tabla anterior, dada la mayor publicación y difusión de las materias que administra la DGMN a través de las diferentes plataformas disponibles, ha existido una disminución en la cantidad de consultas en la OIRS de un 15,16% durante el año 2016, en comparación con el periodo anterior, especialmente en las materias relativas a la Ley sobre Control de Armas, con una disminución de un 25,44% respecto al año anterior y el Decreto Ley N° 2.306 sobre reclutamiento y movilización, que experimentó una disminución de un 30,77%. En términos generales, al revisar los datos desagregados por sexo, se evidencia un aumento en el porcentaje de mujeres que realizaron consultas en un 1,35% en el año 2016, concentrándose estas principalmente en ámbitos relacionados con control de armas y Reclutamiento.

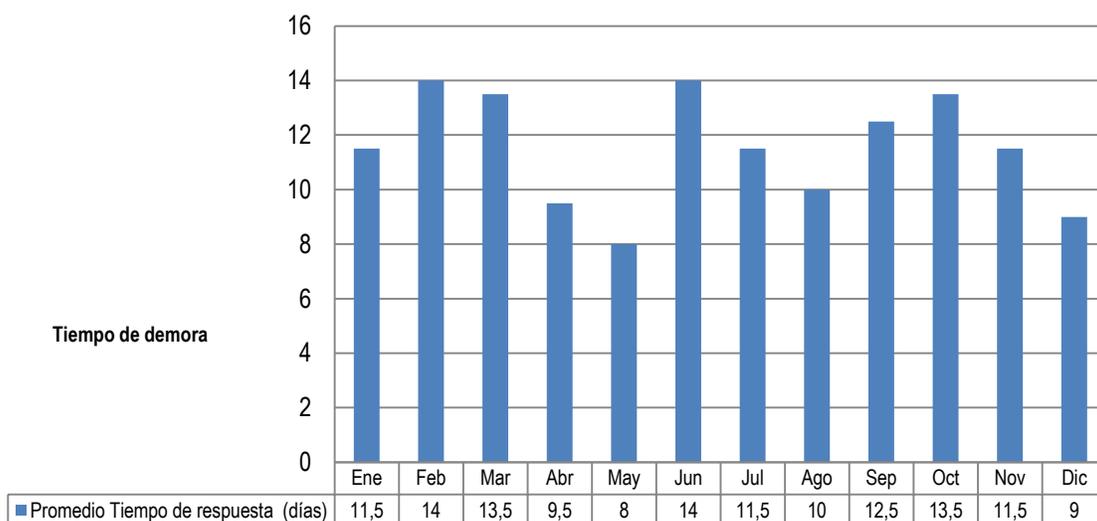
Respecto a los reclamos recibidos en la OIRS, se cuantifica lo que se presenta en la tabla N° 22, en donde es posible apreciar una disminución en la cantidad de reclamos recibidos durante el año 2016 en un 54,29%. Del total de reclamos recibidos, un 62,5% de estos se vinculan con el área de control de armas, lo que representa una disminución en esta área de gestión de un 21,32% respecto al año anterior. Al efectuar la revisión de los datos desagregados por sexo, del total de 32 reclamos, un 12,50% de ellos fueron realizados por mujeres.

Tabla N° 22: Reclamos con respuesta desde OIRS.

| Número de reclamos recibidos en OIRS | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|----------|
| Ley N° | 2013 | | 2014 | | 2015 | | 2016 | |
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| 17.798 (Control Armas) | 13 | 3 | 47 | 2 | 57 | 1 | 19 | 1 |
| 18.356 (Artes Marciales) | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 2.306 (Serv. Militar) | 10 | 1 | 11 | 9 | 7 | 4 | 3 | 2 |
| Otras Materias (Proced. DGMN)) | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 1 | 5 | 1 |
| Totales por sexo | 25 | 4 | 60 | 13 | 64 | 6 | 28 | 4 |
| Totales Generales | 29 | | 73 | | 70 | | 32 | |

A continuación, se presenta un gráfico que muestra el promedio de tiempo² de respuesta a las solicitudes de información recibidas en la OIRS de la DGMN, resultado anual que alcanzó los 11,54 días en promedio en el año 2016, experimentándose un alza en comparación con la cantidad de 8,29 días que se alcanzó en promedio durante el año 2015. Lo anterior, se debe a la modificación de los procedimientos de tramitación de documentación a nivel interno, con el objeto de propiciar la probidad y transparencia de los actos administrativos.

Gráfico N° 5: Tiempos de demora en la generación de respuestas a las solicitudes de información pública Año 2016.



² Unidad de tiempo utilizada para la elaboración del gráfico presentado corresponde a la cantidad de días de demora promedio, según cada mes.

1.2.2 Ley Orgánica institucional e incentivos remuneracional para el personal

Ley Orgánica institucional: Relevante para la DGMN se constituye el hecho de actualizar la normativa que la rige, dado que en la actualidad ésta se basa, en cuanto a su estructura orgánica, por el DNL 202 que fija el reglamento orgánico y de funcionamiento de la DGMN del año 1990. Considerando que desde la fecha de aprobación del mencionado cuerpo legal, y producto del dinamismo que afecta al contexto en que se sitúan las organizaciones públicas, y en lo particular esta institución, se hace necesario establecer y determinar las responsabilidades y atribuciones específicas respecto a las áreas en las cuales se desarrolla, a través del establecimiento formal de las prerrogativas legales que orienten su accionar. En este sentido, en el mes de febrero del año 2016, se envió un anteproyecto de Ley Orgánica de la DGMN a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, para su estudio y análisis.

Incentivos remuneracionales para el personal que se desempeña en la institución: Respecto a esta temática, es necesario mencionar que en la actualidad los funcionarios de la DGMN, no cuentan con incentivos remuneracionales asociados al cumplimiento de las metas que se definen anualmente, a través de los instrumentos de control de la gestión pública que esta institución ha trabajado desde el año 2013. En reconocimiento de esta problemática, tanto por parte de la propia institución en comento, como por parte de las autoridades gubernamentales, existe la voluntad de regular esta materia, lo que queda en evidencia a partir del trabajo realizado durante el año 2015 que consistió en la elaboración del anteproyecto para incorporar a la DGMN al mecanismo de incentivo remuneracional por desempeño asociado a las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), la que se encuentra en el Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional. Durante el año 2016, la institución remitió a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas la estimación del costo que representaría la incorporación legal de los funcionarios de la DGMN en la recepción de este beneficio, encontrándose en estudio por ese organismo.

4. Desafíos para el año 2017

Dentro de las actividades que se presentan como desafíos para el año 2017, se encuentran las que se detallan a continuación y que se vinculan directamente con los productos estratégicos que esta institución entrega a sus usuarios clientes:

Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar.

- Incrementar y modernizar las acciones de difusión que se realizan, destinadas a aumentar la voluntariedad al Servicio Militar Obligatorio, de los jóvenes de 18 a 24 años, a través de la identificación de aquellos sectores con comportamiento positivo en relación a la voluntariedad alcanzada con el objeto de personalizar el trabajo realizado en establecimientos educacionales.
- Evaluar los efectos de la campaña comunicacional con el propósito de optimizar las debilidades que se puedan estar generando y potenciar las áreas favorables.

Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización.

- Mantener las coordinaciones necesarias para la aprobación de las modificaciones legales en el ámbito de la reserva y la instrucción premilitar, con los organismos que se relacionan con esta temática.
- Continuar la participación en los ejercicios “Ciclón” y “Huracán”, por cuanto permiten conocer los procedimientos de trabajo aplicados en el nivel estratégico y operacional conjunto, además de evaluar la capacidad de respuesta de la DGMN, frente a diferentes requerimientos.
- Continuar con las charlas y presentaciones expositivas a las Academias, Escuelas Matrices y Escuelas de Armas y Servicios de las instituciones de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de difundir la importancia del “Proceso de Movilización Nacional”, actividad que se desarrollará a requerimiento de las respectivas instituciones.
- Continuar con la actualización de las Bases de Datos del Potencial Humano y Potencial Material e Industrial del departamento, a fin de dar cabal satisfacción a los requerimientos de ocupaciones civiles especializadas y/o bienes o servicios que eventualmente sean requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos del Estado.

Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal.

- Desarrollar la etapa de prefactibilidad y factibilidad del proyecto de Huella Balística, efectuando la recopilación de antecedentes asociados a costos y beneficios en coordinación con los organismos que se encuentran involucrados con esta materia. La importancia de la aprobación de este proyecto, radica en que permitirá al país contar con una herramienta eficiente y necesaria para el control de la delincuencia y el rastreo internacional.

- Finalizar la georreferenciación de las direcciones donde existan armas inscritas, cuyo objeto es contar con una visualización de las armas registradas a través de mapas, GPS y captura de imágenes, facilitando con ello la función de fiscalización que realizan las autoridades fiscalizadoras de Carabineros de Chile.
- Perfeccionar el sistema ARIES, con el propósito de resguardar la seguridad y confiabilidad de los datos que se relacionan con la ley sobre control de armas junto con asegurar una atención continua a los usuarios. En este mismo sentido, se efectuará la coordinación con Carabineros de Chile para la mantención preventiva y reordenamiento de las redes eléctricas, telefónicas y computacionales de las Autoridades Fiscalizadoras para la instalación de los Racks. El objetivo de llevar a cabo este reordenamiento en las Autoridades Fiscalizadoras es dar continuidad en las comunicaciones, evitando interrupciones cuyas causas se relacionan con estos aspectos a intervenir.
- Cumplimiento del plan de inspecciones que se formula anualmente, cuyo objeto es constituirse en una instancia de verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los usuarios de esta norma, como asimismo, entregar orientaciones a las autoridades fiscalizadoras en el marco de las atribuciones que esta Dirección tiene respecto al control de armas en el país.
- Participar en reuniones y actividades que congregan a diferentes actores de los países que se relacionan con el control de armas y explosivos a nivel global. La importancia de llevar a cabo esta participación de esta institución, en representación del estado de Chile, radica en que permite comparar y detectar los aspectos que son susceptibles a ser intervenidos con acciones de mejora a nivel nacional, tomando como parámetro, la realidad de otros países en lo que respecta a las acciones desarrolladas en función al rol que tiene DGMN en la actualidad.

Producto estratégico: Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.

- Ejecutar acciones de capacitación y perfeccionamiento destinadas a los Oficiales de Reclutamiento, que permitan internalizar, que la excelencia en la atención de público en las Oficinas Cantonales, es la razón de ser de nuestro servicio, atendiendo a los usuarios mediante un trato amable y cortés, logrando obtener una empatía entre el funcionario y la persona, que le permita entregar la información, documento o inscripción, en forma eficiente, ágil y amable.

Producto estratégico: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.

- Continuar con la realización de fiscalizaciones a las industrias químicas declaradas y en condición de ser declarables ante eventual verificación de la OPAQ, en el marco de lo establecido en la convención en su artículo VI Actividades no Prohibidas sujetas a verificación.
- Llevar a cabo reuniones de difusión de la Convención con aquellos organismos públicos que manejan o tienen relación con sustancias químicas sometidas a control, para asegurar la aplicación y cumplimiento de ésta, en concordancia con lo estipulado en la convención en su artículo VII Medidas Nacionales de Aplicación. En el contexto internacional, resulta necesaria la

participación activa de la DGMN, en representación del estado chileno, en las actividades de carácter internacional organizadas por la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), con sede en La Haya, Países Bajos (Reunión de Autoridad Nacional, workshops, conferencias de desarme, capacitaciones, etc.) o en otro Estado Parte definido por este organismo, para tratar temas de aplicación de la Convención de Armas Químicas. Este aspecto adopta relevancia porque se vincula directamente con lo establecido en la Convención en su artículo X Asistencia y Protección, en donde la OPAQ y los EP analizan la aplicación de la Convención.

Producto estratégico: Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.

- Realizar reuniones de difusión de la Convención con aquellos laboratorios y organismos públicos que manejan o tienen relación con material biológico, con el objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N°176, que designa a la DGMN como autoridad nacional, “sobre recabar información sobre las sustancias tóxicas, biológicas e instalaciones de organismos nacionales públicos y privados...”. Asimismo, con el objeto de establecer los protocolos adecuados en bioseguridad, en función de la aplicación de los propósitos de la Convención de Armas Biológicas, durante el año 2017, se debe continuar con la revisión, estudio, y análisis de las condiciones del país sobre el desarrollo (manejo, elaboración, síntesis, almacenamiento, transferencia y biotecnología) relacionado con material biológico.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Resultados en la implementación de medidas de Género y descentralización /desconcentración en 2016.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

| Tipo de norma | Número norma | Denominación norma | Fecha de publicación |
|---------------------|--------------|--|----------------------|
| Reglamento Orgánico | DNL 202 | Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la DGMN | 24.Ene.1990 |
| Ley | 20.813 | Modifica Ley N° 17.798, de Control de Armas y el Código Procesal Penal | 06.Feb.2015 |
| Ley | 20.676 | Incrementa el monto de la asignación mensual que perciben los Soldados Conscriptos | 14.Jun.2013 |
| Ley | 20.424 | Estatuto Orgánico Ministerio de Defensa Nacional | 04.Feb.2010 |
| Ley | 20.061 | Modifica Ley 17798 sobre Control de Armas y Explosivos | 10.Sep.2005 |
| Ley | 20.045 | Moderniza el Servicio Militar | 10.Sep.2005 |
| Ley | 20.014 | Modifica Ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Explosivos | 13.May.2005 |
| Ley | 18.953 | Dicta Normas sobre Movilización | 09.Mar.1990 |
| Ley | 18.770 | Modifica Decreto Ley N° 2.306, de 1978, sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, que dispone a la DGMN la "Supervigilancia y Control del Tiro Ciudadano" | 19.Ene.1989 |
| Ley | 18.356 | Establece Normas sobre Control de Artes Marciales y Deroga Ley N° 18.039 | 19.Nov.1984 |
| Ley | 17.798 | Ley sobre Control de Armas y elementos similares | 13.Abr.1978 |
| Decreto Ley | 3176 | Aprueba la "Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (Biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción" | 11.Mar.1980 |
| Decreto Ley | 2.306 | Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas | 12.Sep.1978 |
| Decreto | 857 | Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de los Centros de Reservistas | 10.Nov.2012 |
| Decreto | 1.049 | Crea Comisión Asesora del Presidente de la República para el establecimiento de un sistema integrado de comercio exterior | 05.Nov.2010 |
| Decreto | 11 | Reglamento de selección de Soldados Conscriptos para las Fuerzas Armadas | 23.Dic.2008 |
| Decreto | 210 | Reglamento Complementario del DL.2.306 sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas | 23.Dic.2008 |
| Decreto | 176 | Designa Autoridad Nacional en lo relativo a la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. | 03.Nov.2008 |
| Decreto | 83 | Reglamento Complementario Ley 17798 sobre Control de Armas y elementos similares | 13.May.2008 |
| Decreto | 170 | Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Especiales de Acreditación | 24.Nov.2006 |
| Decreto | 169 | Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Nacional de Reclutamiento | 24.Nov.2006 |

| Tipo de norma | Número norma | Denominación norma | Fecha de publicación |
|---------------|--------------|---|----------------------|
| Decreto | 364 | Designa Autoridad Nacional que Indica | 11.Jul.1997 |
| Decreto | 1.764 | Promulga la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y sus anexos, suscrita al 14 de enero de 1993, la que comenzará a regir desde el 29 de abril de 1997. | 11.Mar.1997 |
| Decreto | 43 | Modifica Decreto Supremo 80 de 1991 que crea Comisión Asesora sobre exportación de armas | 17.Ago.1994 |
| Decreto | 73 | Reglamento especial de explosivos para las faenas mineras | 25.Mar.1992 |
| Decreto | 42 | Aprueba Reglamento Complementario Ley 18.356 que establece el control de las artes marciales | 06.Jul.1985 |

- Misión Institucional

Dirigir y controlar el cumplimiento de la normativa legal bajo su competencia, contribuyendo con la defensa nacional mediante la observancia de las disposiciones relativas a reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, colaborando con la seguridad pública a través del control de armas y explosivos, control de artes marciales, control del tiro ciudadano y constituyéndose como autoridad nacional en la aplicación de la convención de armas químicas y biológicas, con el propósito de responder a los requerimientos de las instituciones de la defensa, organismos públicos y privados y la ciudadanía en general, garantizando calidad, confiabilidad, oportunidad y excelencia en los servicios otorgados.

- Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Mejorar continuamente la seguridad y disponibilidad de los datos institucionales a través de la incorporación permanente de nuevas tecnologías de la información. |
| 2 | Desarrollar una gestión oportuna y de calidad, enfocada hacia los clientes/usuarios (as), contando con el compromiso y empoderamiento de los funcionarios, fortaleciendo sus competencias y el trabajo en equipo, mejorando su calidad de vida y fomentando un clima organizacional óptimo. |
| 3 | Convocar a ciudadanos (as) preferentemente voluntarios y comprometidos con la realización del servicio militar, a través de los medios de difusión existentes y el aumento del control de procedimientos desarrollados en las oficinas cantonales presentes a nivel nacional, en pos de cumplir con los requerimientos de personal de las instituciones de las Fuerzas Armadas. |
| 4 | Mejorar el control de los recursos humanos, materiales, industriales y escuelas premilitares, optimizando las instancias de coordinación y cobertura con los organismos pertinentes, en el marco de la movilización nacional. |
| 5 | Generar un mayor nivel de conciencia y compromiso por parte de la ciudadanía en relación a la tenencia responsable de las armas y optimizar el control sobre el comercio de explosivos y demás elementos sometidos a control, que se encuentran en el territorio nacional, a través del aumento del control de procedimientos, fomentando la correcta aplicación de la normativa vigente y realizando campañas de difusión y sensibilización comunicacional. |

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 6 | Asegurar la correcta aplicación de las disposiciones emanadas de las Convenciones sobre la prohibición del desarrollo, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y biológicas, a través de fiscalizaciones, inspecciones anuales y asesorías a nivel nacional, participando activamente en reuniones internacionales relacionadas con la materia, posicionando a Chile como un país líder en el contexto sudamericano en la aplicación de ambas convenciones. |
| 7 | Generar instancias de intercambio, cooperación, presencia y validación permanente de procedimientos y normativa vigente, mediante la participación en mecanismos de diálogo técnico realizados a nivel internacional en las áreas de competencia institucional. |

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

| Número | Nombre - Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|---|---|--|
| Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar. | Consiste en dar satisfacción a los requerimientos de las instituciones de las Fuerzas Armadas en términos de ciudadanos (as) voluntarios (as) que requieren anualmente para el cumplimiento del servicio militar. | 1,2,3,7 |
| Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización. | Consiste en la actividad que tiene por objeto controlar y mantener actualizadas las bases de datos que contienen los antecedentes necesarios que permitirán satisfacer los requerimientos de los diferentes campos de acción existentes en el ámbito de la movilización. | 1,2,4,7 |
| Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal. | Consiste en el control que efectúa la organización según lo establecido en la ley de Reclutamiento y Movilización, Ley de control de armas, la Ley de artes marciales y la Convención para la prohibición de armas químicas, verificando el cumplimiento y correcta aplicación de la normativa vigente. | 1,2,4,5,7 |
| Entrega de autorizaciones de Funcionamiento. | Consiste en las autorizaciones y acreditaciones que se entregan a los usuarios (as) que lo requieran, en los ámbitos de movilización, armas, municiones, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos, productos químicos y otros elementos sometidos a control, junto con aquellas autorizaciones en el área de artes marciales, para el desarrollo de actividades académicas, contractuales y comerciales. | 1,2,4,5,7 |
| Entrega de certificados de reconocimiento de derechos. | Consiste en la entrega de los certificados que la ciudadanía solicita en cumplimiento de una obligación legal como mecanismo de respaldo, en los ámbitos de reclutamiento, movilización, armas, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y artes marciales, para realizar actividades de su interés. | 1,2,3,4,5,7 |
| Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas. | Documento que se remite anualmente a la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), con la finalidad de cumplir con las obligaciones que establece la Convención a los Estados Partes, entre otras de, informar la producción y transferencias de las sustancias químicas sujetas a control, y posterior verificación por la OPAQ. | 1,2,6,7 |
| Registro Nacional de Armas. | Consiste en la estructuración y actualización constante de la base de datos de las armas existentes en el país, a partir de la consolidación de | 1,2,5 |

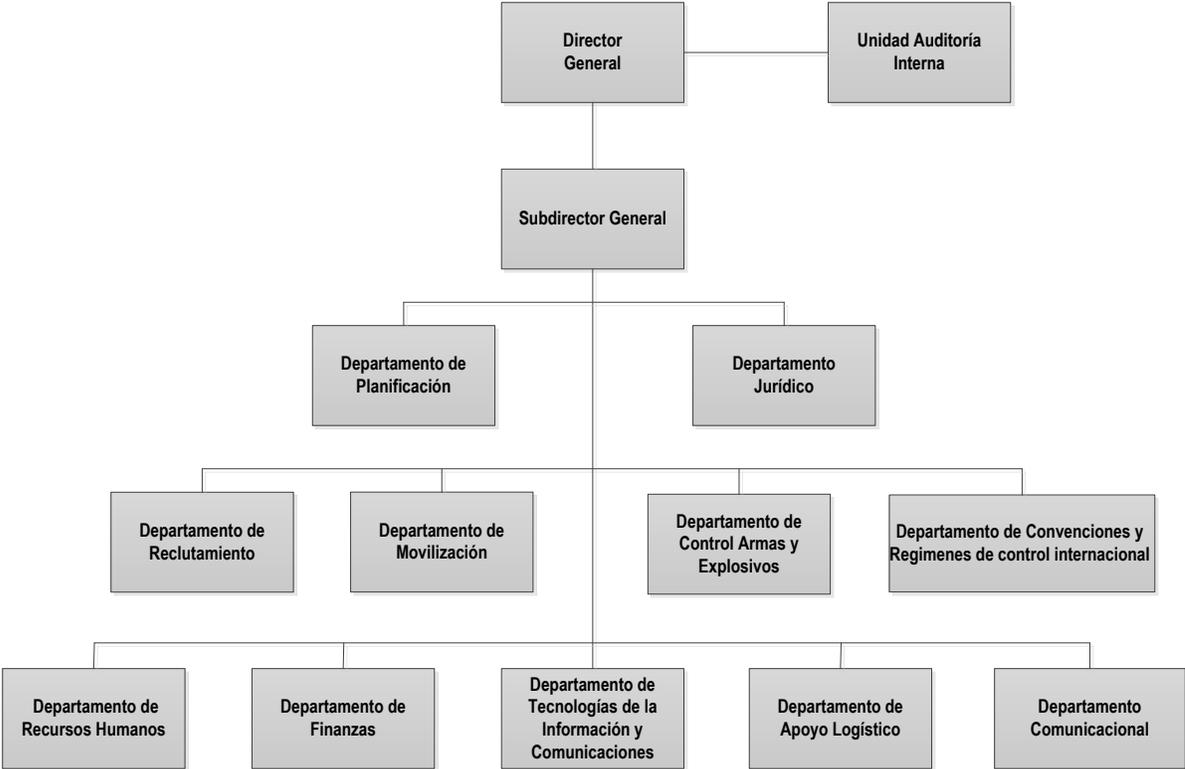
| Número | Nombre - Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--|---|--|
| | la información proveniente de la gestión realizada por las autoridades fiscalizadoras distribuidas a nivel nacional. | |
| Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza. | Documento que se remite anualmente a las Naciones Unidas (Unidad de Apoyo a la Implementación de la Oficina de Asuntos de Desarme ISU), con la finalidad que los Estados Partes informen sus actividades relacionadas con material biológico para fines pacíficos, además de prevenir o reducir la ocurrencia de ambigüedades y fomentar el uso responsable de la ciencia y propender al empleo seguro de éste. | 1,2,6,7 |

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

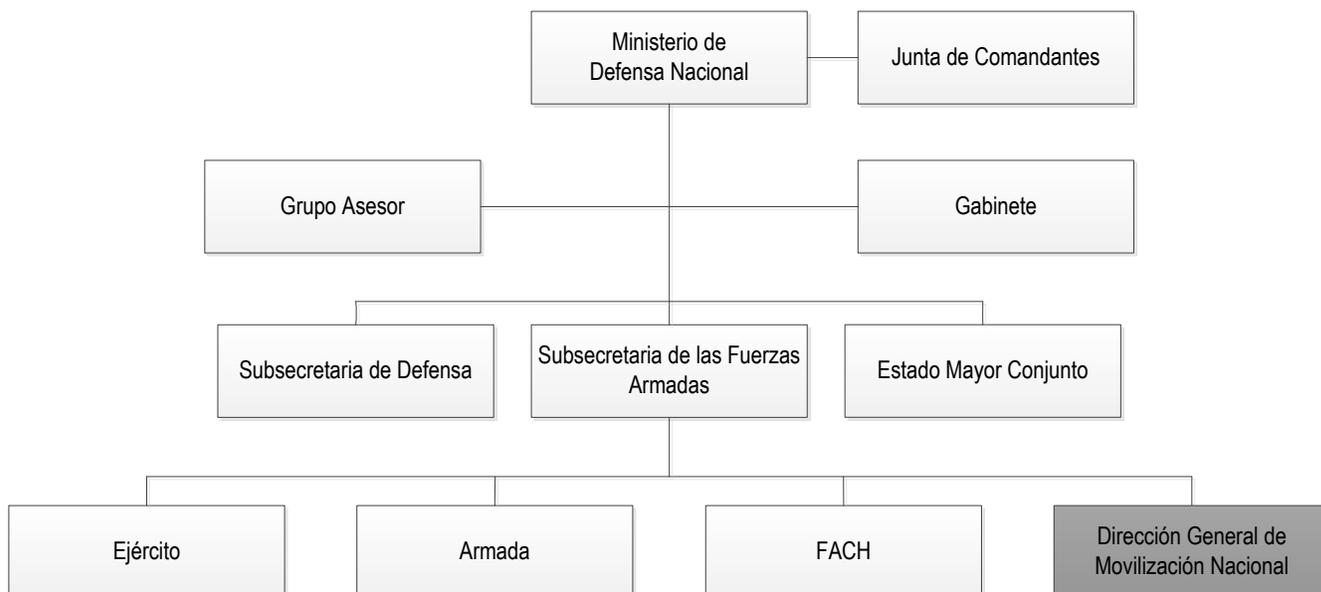
| Número | Nombre |
|--------|--|
| 1 | Instituciones de las Fuerzas Armadas. |
| 2 | Campos de acción para la movilización. |
| 3 | Escuelas Premilitares. |
| 4 | Organización de Naciones Unidas. |
| 5 | Ciudadanía mayor de 18 años. |
| 6 | Tribunales. |
| 7 | Fiscalías. |
| 8 | Academias y establecimientos comerciales de artes marciales. |
| 9 | Establecimientos comerciales de armas. |
| 10 | Fábricas de explosivos. |

b) Organigrama institucional y ubicación en la Estructura del Ministerio

- Organigrama Institucional de la DGMN.



- Ubicación de la DGMN dentro del Ministerio de Defensa Nacional.



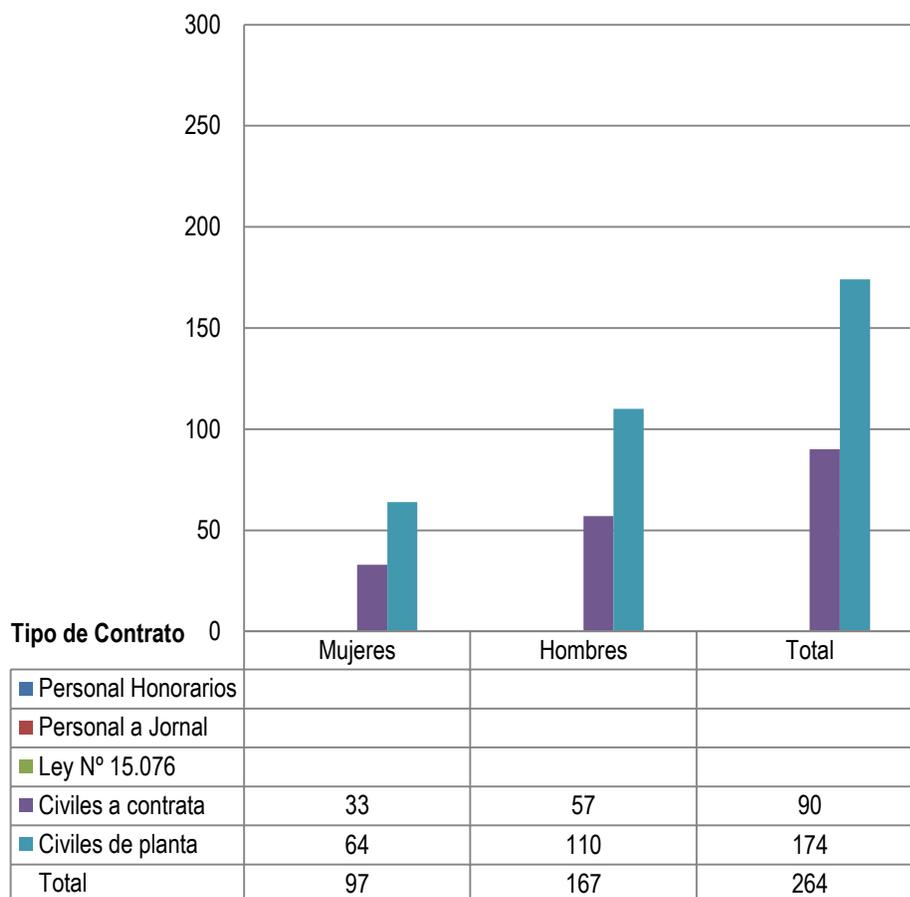
c) Principales Autoridades

| Cargo | Nombre |
|---|----------------------------------|
| Director General | GDB. Esteban Guarda Barros. |
| Subdirector General | CRL. Roberto Moreno Dueñas |
| Jefe Unidad Auditoría Interna | CDE. Hugo Perez Ortiz |
| Jefe Departamento Jurídico | MAY. Macarena González Mekis |
| Jefe Departamento Planificación y Desarrollo | CRL. Roberto Moreno Dueñas |
| Jefe Departamento Reclutamiento | CRL. Oscar Quintana Paulos |
| Jefe Departamento Movilización | MAY. Ricardo Aranda Tuchiya |
| Jefe Departamento Control de armas y explosivos | CRL. Carlos Bravo Auladell |
| Jefe Departamento Convenciones y regímenes de control internacional | CRL. Gustavo Montecinos Córdova |
| Jefe Departamento Recursos humanos | CF (IM) Ignacio Ortega Domínguez |
| Jefe Departamento Comunicacional | CDB. (DA) Monika Motzfeld Pizani |
| Jefe Departamento Finanzas | TCL. Claudio Salas Bermúdez |
| Jefe Departamento Informática y computación | MAY. Victor Cabello Crawford |
| Jefe Departamento Apoyo logístico | MAY. David Baesler Orellana |

Anexo 2: Recursos Humanos

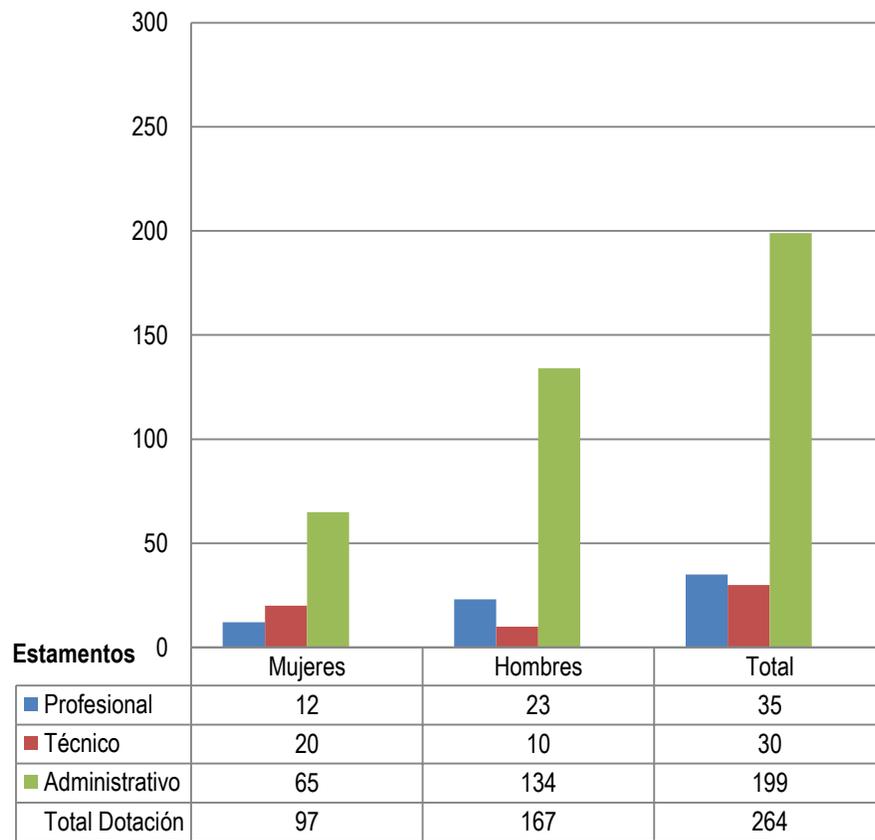
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2016³ por tipo de contrato (mujeres y hombres).

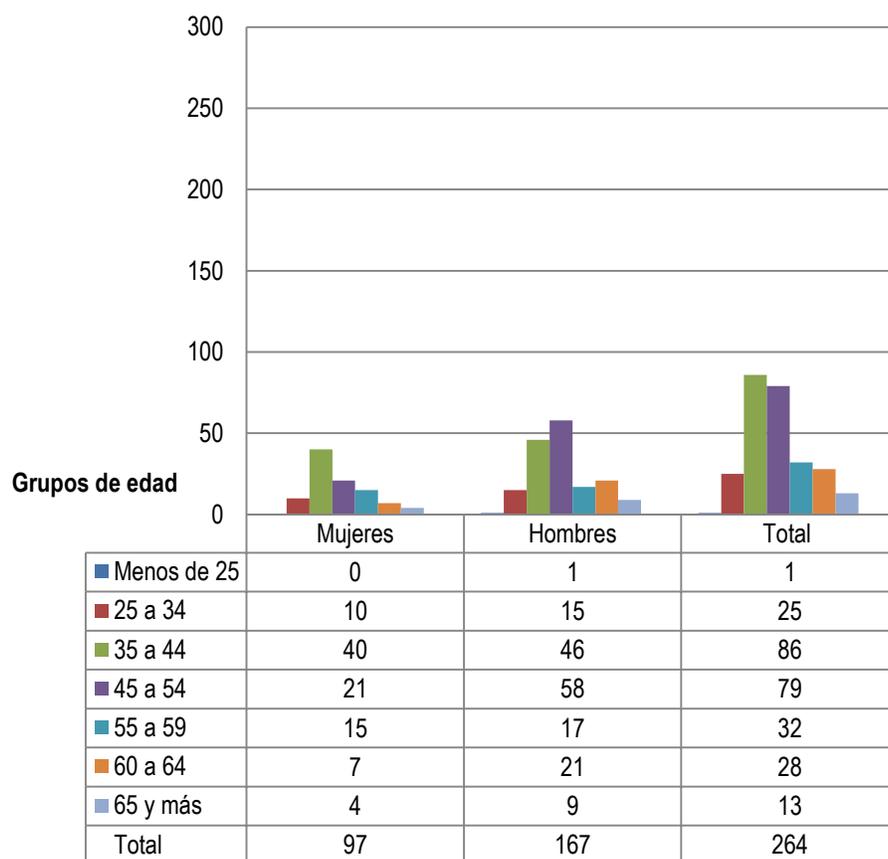


³ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres).

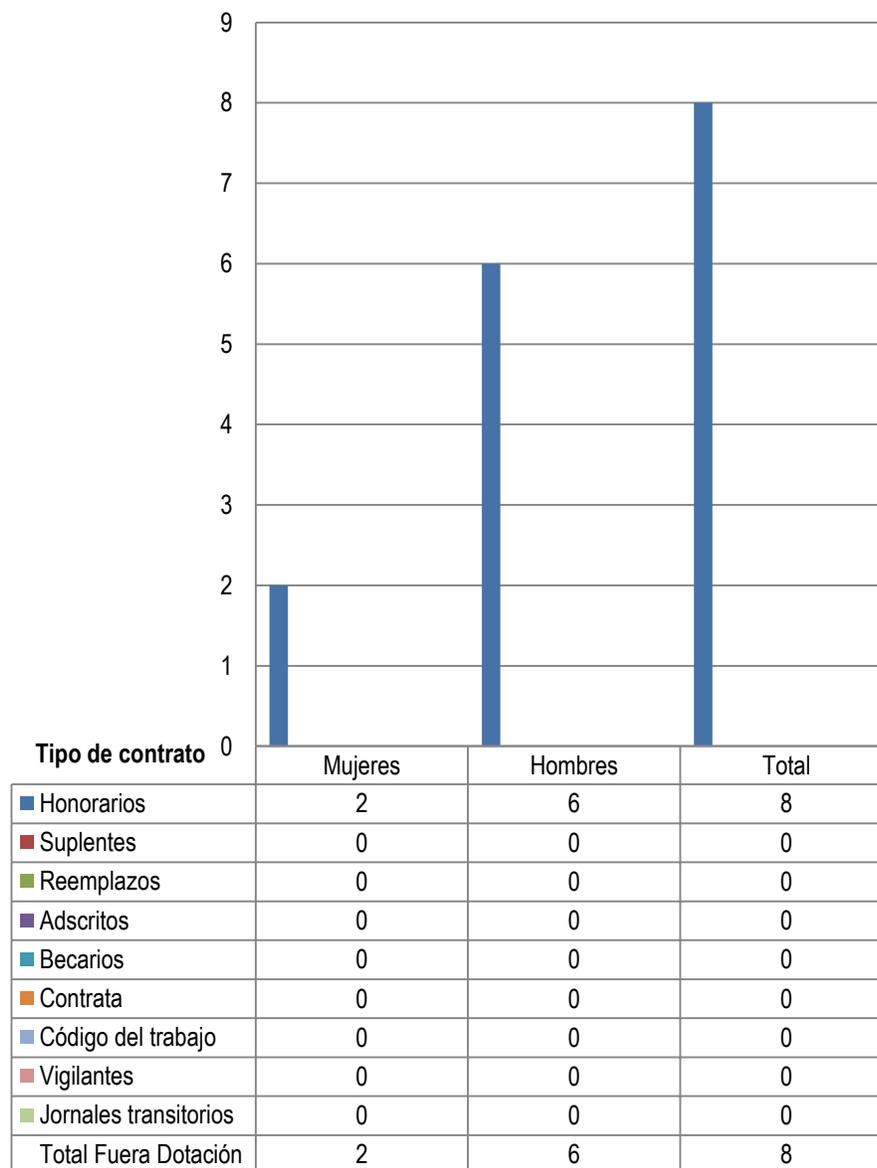


- Dotación Efectiva año 2016 por Grupos de Edad (mujeres y hombres).



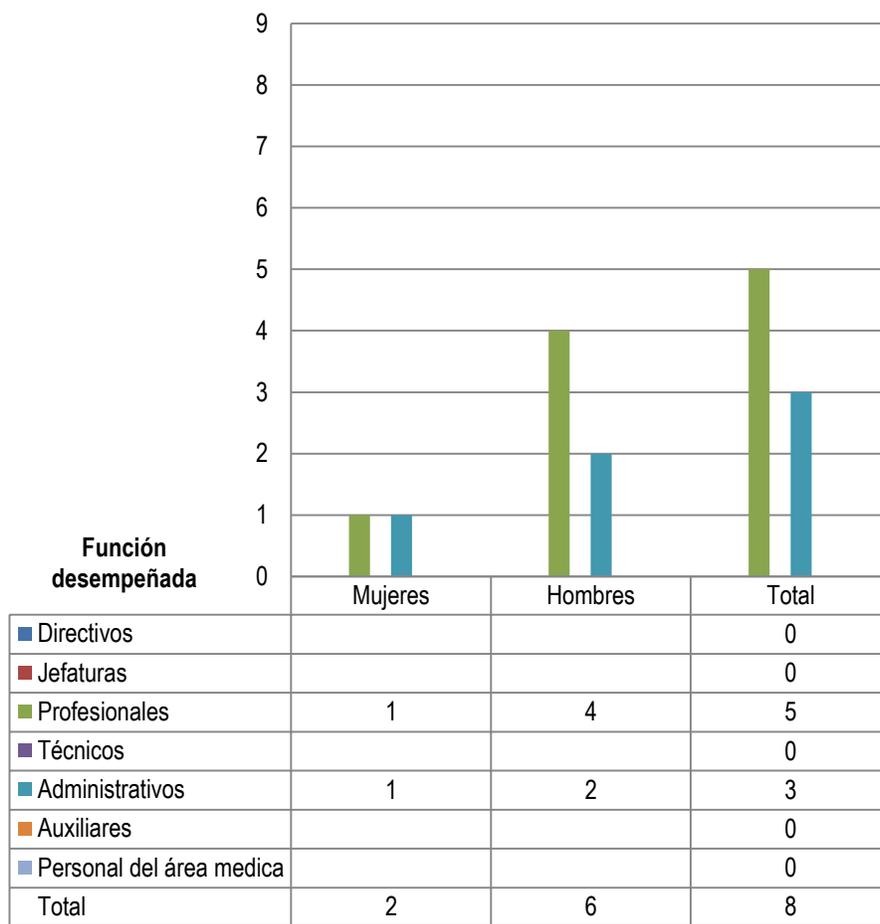
b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2016⁴, por tipo de contrato (mujeres y hombres).

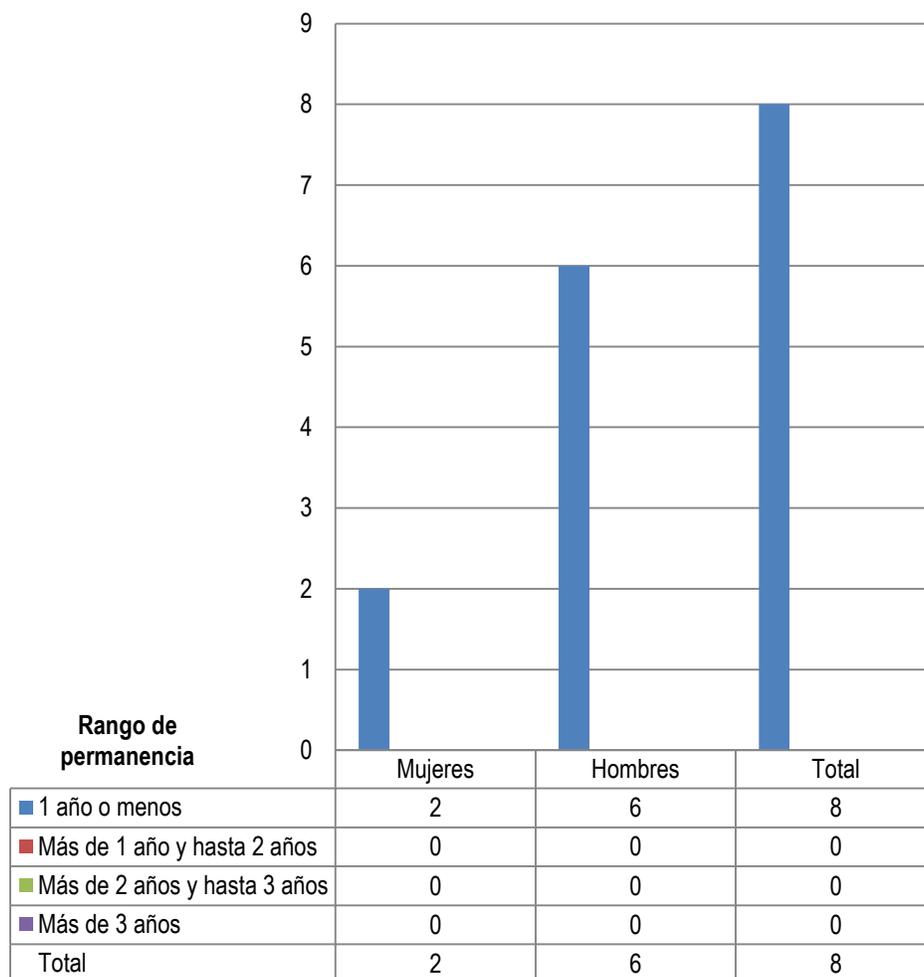


4 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

- Personal a honorarios año 2016, según función desempeñada (mujeres y hombres).



- Personal a honorarios año 2016, según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres).



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Cuadro 1 | | | | | |
|--|---|-------------------------|------|---------------------|-------------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos. | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de cálculo | Resultados ⁵ | | Avance ⁶ | Notas |
| | | 2015 | 2016 | | |
| 1. Reclutamiento y Selección | | | | | |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁷ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁸ | (N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100 | 0 | 1.11 | --- | Ascendente |
| 1.2 Efectividad de la selección | (N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1 /N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100 | 0 | 100 | --- | Ascendente |
| 2. Rotación de Personal | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | (N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100 | 2.18 | 2.27 | 96 | Descendente |
| • Funcionarios jubilados | (N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100 | 0 | 0.38 | 0 | Ascendente |
| • Funcionarios fallecidos | (N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100 | 0 | 0 | 0 | -- |
| - Retiros voluntarios | | | | | |
| o con incentivo al retiro | (N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 0 | 1.52 | 0 | Ascendente |
| o otros retiros voluntarios | (N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 0.5 | 2.27 | 22 | Descendente |
| • Otros | (N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 1.09 | 0 | 0 | Descendente |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios | N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100 | 150 | 233 | 64 | Descendente |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | | | | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | (N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100 | 0 | 0.6 | 0 | Ascendente |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | (N° de funcionarios recontractados en grado superior, respecto del N° efectivo de año t)/(Total contratos efectivos año t)*100 | 23.3 | 13.3 | 57,08 | Ascendente |

5 La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

6 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

7 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 9 de la ley de presupuestos 2016.

8 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.

| Indicadores | Fórmula de cálculo | Resultados ⁵ | | Avance ⁶ | Notas |
|--|---|-------------------------|------|---------------------|-------------|
| | | 2015 | 2016 | | |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | $(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 44.8 | 24.7 | 55,13 | Ascendente |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | $\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t$ | 22.74 | 36 | 158,31 | Ascendente |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁹ | $(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$ | 0 | 0 | 0 | Ascendente |
| 4.4 Porcentaje de becas ¹⁰ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | $\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$ | 0 | 0 | 0 | Ascendente |
| 5. Días No Trabajados | | | | | |
| 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo. | | | | | |
| Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$ | 7.3 | 0.82 | 890,24 | Descendente |
| Licencias médicas de otro tipo ¹¹ | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$ | 2.05 | 0.3 | 683,33 | Descendente |
| 5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones. | $(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$ | 0.02 | 0 | 0 | Descendente |
| 6. Grado de Extensión de la Jornada | | | | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t / 12) / \text{Dotación efectiva año } t$ | 4.2 | 0.22 | 1909,09 | Descendente |
| 7. Evaluación del Desempeño | | | | | |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones. | Porcentaje de funcionarios en Lista 1 | 99.6 | 100 | 100,40 | Ascendente |
| | Porcentaje de funcionarios en Lista 2 | 0.4 | 0 | 0 | Ascendente |
| | Porcentaje de funcionarios en Lista 3 | 0 | 0 | 0 | Ascendente |
| | Porcentaje de funcionarios en Lista 4 | 0 | 0 | 0 | Ascendente |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹² | SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño, a través de Resolución exenta DGMN.DERH. N° 1.000/1533 de | SI | SI | -- | |

9 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

11 No considera como licencia médica el permiso postnatal parental.

12 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.

| Indicadores | Fórmula de cálculo | Resultados ⁵ | | Avance ⁶ | Notas |
|---|--|-------------------------|------|---------------------|-------------|
| | | 2015 | 2016 | | |
| implementado | fecha 01.10.2012 | | | | |
| | NO: No se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño | | | | |
| 8. Política de Gestión de Personas | | | | | |
| 8.1 Política de Gestión de Personas ¹³ formalizada vía Resolución Exenta | NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. | NO | NO | -- | |
| 9. Regularización de Honorarios | | | | | |
| 9.1 Representación en el ingreso a la contrata | $(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$ | 25 | 5.56 | 449,64 | Descendente |
| 9.2 Efectividad proceso regularización | $(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$ | 12.5 | 5 | 40 | Ascendente |
| 9.3 Índice honorarios regularizables | $(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$ | 100 | 500 | 20 | Descendente |

generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo

13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

| Cuadro 2 | | |
|--|--|-----------------------------|
| Ingresos y Gastos devengados años 2015 – 2016 | | |
| Denominación | Monto Año 2015 (M\$)¹⁴ | Monto Año 2016 (M\$) |
| INGRESOS | 6.347.755 | 6.773.798 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 43.594 | 81.366 |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | 14.454 | 15.603 |
| INGRESOS DE OPERACION | 4.796.073 | 4.968.936 |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES | 17.731 | 11.112 |
| APORTE FISCAL | 1.469.992 | 1.554.792 |
| VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 5.911 | 0 |
| SALDO INICIAL DE CAJA | | 141.989 |
| GASTOS | 6.430.617 | 6.680.498 |
| GASTOS EN PERSONAL | 1.313.191 | 1.385.819 |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.220.049 | 1.155.516 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.625.458 | 3.905.378 |
| ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 210.491 | 110.505 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 61.428 | 123.280 |
| RESULTADO | -82.862 | 93.300 |

¹⁴ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

b) Comportamiento Presupuestario año 2016

| Cuadro 3 | | | | | | | |
|---|------|-------|---|---|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016 | | | | | | | |
| Sub. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial (M\$) ¹⁵ | Presupuesto Final (M\$) ¹⁶ | Ingresos y gastos devengados(M\$) | Diferencia ¹⁷ (M\$) |
| | | | INGRESOS | 6.218.371 | 6.978.796 | 6.773.798 | 204.998 |
| 05 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 82.818 | 82.818 | 81.366 | 1.452 |
| | 02 | | Del Gobierno Central | 82.818 | 82.818 | 81.366 | 1.452 |
| | | 002 | Ejército de Chile | 45.252 | 45.252 | 45.252 | 0 |
| | | 003 | Carabineros de Chile | 8.419 | 8.419 | 6.967 | 1.452 |
| | | 004 | Armada de Chile | 24.526 | 24.526 | 24.526 | 0 |
| | | 005 | Fuerza Aérea de Chile | 4.621 | 4.621 | 4.621 | 0 |
| 06 | | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 6.906 | 6.906 | 15.602 | -8.696 |
| | 99 | | Otras Rentas de la Propiedad | 6.906 | 6.906 | 15.602 | -8.696 |
| 07 | | | INGRESOS DE OPERACIÓN | 4.478.542 | 5.096.978 | 4.968.937 | 128.041 |
| | 02 | | Venta de Servicios | 4.478.542 | 5.096.978 | 4.968.937 | 128.041 |
| 08 | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 9.065 | 9.065 | 11.112 | -2.047 |
| | 01 | | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 6.927 | 6.927 | 7.627 | -700 |
| | 99 | | Otros | 2.138 | 2.138 | 3.485 | -1.347 |
| 09 | | | APORTE FISCAL | 1.641.040 | 1.641.040 | 1.554.792 | 86.248 |
| | 01 | | Libre | 1.641.040 | 1.641.040 | 1.554.792 | 86.248 |
| 10 | | | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 03 | | Vehículos | | | | |
| | | | SALDO INICIAL DE CAJA | 0 | 141.989 | 141.989 | 0 |
| | | | GASTOS | 6.218.371 | 6.978.796 | 6.680.498 | 298.298 |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 1.399.670 | 1.416.879 | 1.385.819 | 31.060 |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.327.506 | 1.327.506 | 1.155.516 | 171.990 |
| 24 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.374.566 | 3.993.002 | 3.905.378 | 87.624 |
| | 01 | | Al Sector Privado | 1.236.424 | 1.236.424 | 1.148.800 | 87.624 |
| | | 333 | Programa de Incentivos Servicio Militar | 1.236.424 | 1.236.424 | 1.148.800 | 87.624 |
| | 02 | | Al Gobierno Central | 2.103.447 | 2.721.883 | 2.721.883 | 0 |
| | | 001 | Ejército de Chile | 63.012 | 63.012 | 63.012 | 0 |
| | | 003 | Carabineros de Chile | 2.040.435 | 2.658.871 | 2.658.871 | 0 |
| | 03 | | A Otras Entidades Públicas | 34.695 | 34.695 | 34.695 | 0 |
| | | 243 | Bienestar Social | 34.695 | 34.695 | 34.695 | 0 |
| 29 | | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 116.629 | 116.629 | 110.505 | 6.124 |
| | 03 | | Vehículos | | | | |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | 18.745 | 18.745 | 18.745 | 0 |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | | | | |
| | 06 | | Equipos Informáticos | 67.159 | 67.159 | 63.630 | 3.529 |
| | 07 | | Programas Informáticos | 30.725 | 30.725 | 28.130 | 2.595 |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 0 | 124.780 | 123.280 | 1.500 |
| | 07 | | Deuda Flotante | 0 | 124.780 | 123.280 | 1.500 |
| | | | RESULTADO | 0 | 0 | 93.300 | -93.300 |

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

c) Indicadores Financieros

| Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera | | | | | |
|---|---|------------------------|--------|--------|----------------------|
| Nombre indicador | Fórmula Indicador | Efectivo ¹⁸ | | | Avance ¹⁹ |
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2016/2015 |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF) | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁰) | 1,0000 | 0,9425 | 1 | 106,1 |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) | [IP Ley inicial / IP devengados] | 1,0023 | 0,9031 | 0,8787 | 97,29 |
| | [IP percibidos / IP devengados] | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | [IP percibidos / Ley inicial] | 0,9977 | 1,1160 | 1,1381 | 101,9 |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) | [DF/ Saldo final de caja] | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | 0 | 0 | 0 | 0 |

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,08295 y 1,03782 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

| Cuadro 5 | | | | |
|--|-------------------------------------|---------------|------------|-------------|
| Análisis del Resultado Presupuestario 2016 ²¹ | | | | |
| Código | Descripción | Saldo Inicial | Flujo Neto | Saldo Final |
| | FUENTES Y USOS | 228.238 | -57.524 | 170.714 |
| | Carteras Netas | 0 | -101.226 | -101.226 |
| 115 | Deudores Presupuestarios | 0 | 0 | 0 |
| 215 | Acreedores Presupuestarios | 0 | -101.226 | -101.226 |
| | Disponibilidad Neta | 260.056 | 43.703 | 303.759 |
| 111 | Disponibilidades en Moneda Nacional | 260.056 | 43.703 | 303.759 |
| | Extrapresupuestario neto | -31.818 | 0 | -31.818 |
| 114 | Anticipo y Aplicación de Fondos | 38 | 0 | 38 |
| 119 | Trasposos Interdependencias | 0 | 0 | 0 |
| 214 | Depósitos a Terceros | -31.856 | 0 | -31.856 |
| 216 | Ajustes a Disponibilidades | 0 | 0 | 0 |

e) Transferencias²²

| Cuadro 6 | | | | | |
|---|---|---|--------------------------|--------------------------|-------|
| Transferencias Corrientes | | | | | |
| Descripción | Presupuesto inicial 2016 ²³ (M\$) | Presupuesto final 2016 ²⁴ (M\$) | Gasto devengado (M\$) | Diferencia ²⁵ | Notas |
| Transferencias al Gobierno Central | 2.103.447 | 2.721.883 | 2.721.883 | 0 | |
| Ejército de Chile | 63.012 | 63.012 | 63.012 | 0 | |
| Carabineros de Chile | 2.040.435 | 2.658.871 | 2.658.871 | 0 | |

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2016

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2016

| N° | Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2016 | Porcentaje de Logro ²⁶ 2016 | Notas |
|----|---|---|--|------------------|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|--|-------|
| | | | | | 2014 | 2015 | 2016 | | | |
| 1 | Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal. | Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras, respecto a la programación anual de actividades. Enfoque de Género: No | (Número de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t/Número de fiscalizaciones programadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t)*100 | % | 82.61 % (19.00/23.00)*100 | 75.61% (31.00/41.00)*100 | 90,00% (27/30)*100 | 100% (32/32)*100 | 90% | 1 |
| 2 | Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar. | Porcentaje de ciudadanos voluntarios convocados para cumplir con el servicio militar obligatorio, respecto a los requerimientos de las instituciones de las Fuerzas Armadas. Enfoque de Género: No | (Número de ciudadanos voluntarios convocados para realizar el servicio militar obligatorio en el año t/Número de ciudadanos requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para realizar el servicio militar obligatorio en el año t)*100 | % | 138.28 % (16526.00/11951.00)*100 | 132.23% (17140.00/12962.00)*100 | 124,89% (14739/11802) | 144,21% (16500/11442)*100 | 86,60% | 2 |

26 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2016

| N° | Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta 2016 | Porcentaje de Logro ²⁶ 2016 | Notas |
|----|---|---|---|------------------|-----------------------|----------------------|-------------|-------------|--|-------|
| | | | | | 2014 | 2015 | 2016 | | | |
| 3 | Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas. | Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a instalaciones industriales cuyas actividades están sujetas a control, respecto a la programación anual de actividades. Enfoque de Género: No | (Número de fiscalizaciones realizadas sobre instalaciones industriales cuyas actividades están sujetas a control en el año t/ Número total de fiscalizaciones programadas a instalaciones industriales cuyas actividades están sujetas a control en el año t)*100 | % | 62.50 | 180.00% | 177,27% | 100% | 177,27% | |
| | | | | | (5.00/8.00)*100 | (18.00/10.00)*100 | (39/22)*100 | (22/22)*100 | | |
| 4 | Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza. | Porcentaje de asesorías realizadas a organismos públicos y privados sobre los lineamientos que establece la convención de armas biológicas, respecto a la programación anual de actividades. Enfoque de Género: No | (Número de asesorías realizadas a organismos públicos y privados en el año t/Número de asesorías programadas a organismos públicos y privados en el año t)*100 | % | 66.04 | 26.42% | 175,00% | 100% | 175,00% | |
| | | | | | (35.00/53.00)*100 | (14.00/53.00)*100 | (28/16)*100 | (16/16)*100 | | |
| 5 | Entrega de autorizaciones de Funcionamiento. | Tiempo promedio de demora en la entrega de resoluciones de exportaciones de explosivos a las AAFF en el año t Enfoque de Género: No | Sumatoria de días hábiles de tramitación de resoluciones de exportaciones de explosivos entregadas a las AAFF en el año t/N° total de resoluciones sobre exportación de explosivos entregadas a las AAFF en el año t | % | 6.15 días | 7.16 días | 8,08 días | 6,62 días | 81,93% | 3 |
| | | | | | (3.828.00/622.00)*100 | (4639.00/648.00)*100 | 4436/549 | 4388/663 | | |

Porcentaje de cumplimiento global final del servicio: 91,71%

Notas:

1 Se entiende por fiscalizaciones a autoridades fiscalizadoras, a las inspecciones o auditorías que realiza la Dirección General de Movilización Nacional como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras denominadas "autoridades fiscalizadoras", que correspondan a las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile designadas específicamente para este fin.

2 Se entenderá por ciudadanos voluntarios convocados, a aquellas personas que se encuentren dentro del rango etario para la realización del servicio militar obligatorio y que se han inscrito para este fin de forma voluntaria en las oficinas cantonales a lo largo del país o a través de la inscripción en línea. Cabe destacar que, de acuerdo a la modificación realizada el año 2005 sobre la modalidad de inscripción al servicio militar obligatorio efectuada a la ley N° 2.306 sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, en donde se establece en su artículo 29 que, "Para la realización del servicio militar se seleccionará preferentemente a las personas que hayan manifestado su decisión de presentarse voluntariamente a su cumplimiento o de efectuarlo voluntariamente, y que cumplan con los requisitos legales, reglamentarios y de salud...".

3 La sigla AAFF, significa Autoridades Fiscalizadoras, organismos que ejercen el rol de fiscalización y control, en el marco de la aplicación de la ley de control de armas, dentro de los que se encuentran las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas o Autoridades de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en el área jurisdiccional, designadas por el Ministro de Defensa Nacional, a proposición del Director General (Según lo establecido en el Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798 sobre Control de armas y elementos similares).

Anexo 5: Resultados en la implementación de medidas de Género y descentralización /desconcentración en 2016.

- Género.

Durante el año 2016, se continuó abordando esta temática a nivel institucional, en el entendido que el primer paso para la inclusión de la mujer en las políticas públicas implica visibilizar su participación en las diferentes esferas público privada existentes. De esta forma, y detectando la necesidad de incorporar en el quehacer institucional esta temática, se desarrolló el levantamiento de datos desagregados por sexo en algunas de las áreas de gestión institucional, para su presentación en este BGI.

Asimismo, como una manera de identificar las áreas sobre las cuales se deberán enfatizar las gestiones respecto a esta temática, durante el año 2016 se aplicó una encuesta a nivel institucional y en forma transversal, cuyo objetivo consistió en recabar antecedentes para detectar las brechas de género, que pueden existir al interior de la DGMN. Los datos aportados, permitirán desarrollar acciones a nivel interno respecto a esta problemática, propendiendo a generar un espacio laboral bajo condiciones sin discriminación alguna.